



Acta de Ayuntamiento

----- ACTA NO. 54-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 16:00 Dieciséis horas, del día 30 de Setiembre de 2012 dos mil doce, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio, el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ Presidente Municipal, MARISOL ANTILLON CUEVAS Síndico Municipal, los Regidores, GREGORIO GARCIA BARAJAS, MARTHA BEATRIZ VALDERRAMA CISNEROS, FERMIN BETANCOURT RAMIREZ, ABEL CONTRERAS MAGAÑA, MA. VICTORIA MUNGUIA AMEZCUA, JOSÉ ANTONIO RAMIREZ AMEZCUA, FERNANDO VACA TORRES, MIRNA GUZMAN MENDOZA y JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO. Asistidos por el DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS, Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura.-----
- II.- Lista de Asistencia y declaratoria del quórum, para la instalación legal de la Sesión.-----
- III.-Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV.-Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión anterior.-----
- V.- Lectura de correspondencia y acuerdos en su caso.-----
- VI.-Asuntos a tratarse-----
- a) Informe de Tesorería por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2012.
- b) Punto de acuerdo y en su caso aprobación de la Relación de las facturas pendientes de pago, así como la deuda de la Feria Tamazula 2012.
- c) Análisis y en su caso aprobación para que el material que se tenía destinado para la obra línea de Conducción de Agua Potable, en la calle Jazmín de la Delegación de Vistahermosa, sea destinado para la misma obra.
- d) Análisis y en su caso aprobación para que los 22 Biodigestores que sobraron del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en su Rubro de Construcción de baños, sean designados a nuevos beneficiarios por la SEDESOL, en coordinación con la Nueva Administración Publica Municipal.
- e) Punto de Acuerdo para que se apruebe que los 15 proyectos que fueron aprobados por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), sean ejecutados por la Administración Publica Municipal 2012-2015.
- f) Análisis y en su caso aprobación para que el monto aprobado para el proyecto Obras Complementarias de Ingreso al Tecnológico, por el programa FONDEREG, de la Secretaria de Planeación, sean ejecutados por la Administración Publica Municipal 2012-2015.
- g) Punto de acuerdo para la aprobación de las Obras ejecutadas y montos ejercidos en el periodo del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2012, por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). y Obras Ejecutadas con recursos Propios
- e) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno

VII. Clausura.-----





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

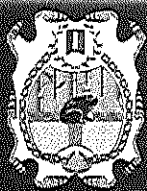
DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- El C. ÁNGEL BARBOSA MADRIZ, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la Sesión a la hora y día señalados en el encabezado. - - - -
- II.- Posteriormente se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, por lo que se declara quórum legal y son válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión. - - - - -
- III.-Lectura del Orden del Día. El Presidente Municipal, solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento dar lectura al Orden del día, y una vez realizada, somete a consideración del Pleno, la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad. - - - - -
- IV.-Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, el Secretario General expresa que se entregó una copia del Acta numero 53, con fecha 21 de Septiembre del 2012, a los integrantes del H. Ayuntamiento, para su análisis, solicita al Presidente Municipal, someter a consideración del Pleno, la omisión de la lectura de la misma, así como su aprobación, lo cual fue aprobado por unanimidad. - - - - -
- V.-Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su caso. El Secretario General manifiesta que en esta Sesión no se recibieron Oficios para ser tratados en Sesión de Ayuntamiento, en el punto de Correspondencia, por lo que se da concluido este punto- - - - -
- VI.-Asuntos a tratarse- - - - -
 - a) Informe de Tesorería por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2012. El Presidente Municipal agradece la presencia de la Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez y le solicita que exponga los informes financieros por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2012, la Encargada de la Hacienda Publica Municipal inicia su participación mediante exposición visual con graficas de los ingresos y egresos de Enero a Setiembre del 2012, mencionando que en el mes de agosto se aprecia una cantidad importante de egresos por 17'526,031.00 pesos y en septiembre de 19'038,330.00 pesos, en virtud de que en estos meses se realizaron los pagos pendientes de obras y se entrego las ultimas quincenas en septiembre, así como los aguinaldos y lo acumulado en caja de ahorros a los funcionarios municipales que concluyen el 30 de Septiembre, de igual manera expone graficas de un comparativo de los ingresos y egresos de los ejercicios 2011 y 2012, en lo general y desglosado con los siguientes conceptos: ingresos propios, fortalecimiento, infraestructura, también mediante graficas presenta un comparativo de ingresos de ambos ejercicios en los siguientes rubros: Agua potable y alcantarillado, Licencias, e impuesto predial, expone además graficas de egresos del 2012 en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y apoyos, bienes muebles e inmuebles, erogaciones diversas y deuda publica. La Mtra. Erika refiere que unos de los factores que repercutieron para tener un saldo negativo fueron el recorte presupuestal por el mes de Julio del año en curso que fue por la cantidad de 1'800,000.00 pesos, así como varias obras que no estaban presupuestadas, una cantidad importante fue la no recuperación de las aportaciones de los Municipios de la Región Sureste por la cantidad de 500,000.00 pesos por el servicio CARE SURESTE, el total de estos monto fue por la cantidad de 4'830,932.92 pesos, agrega que dejara pendiente a la próxima Administración Municipal los montos que se recibieron del Programas 3 por 1 para migrantes por un total de 3'286,920.00 pesos, lo cual es un punto a tratarse en esta Sesión para su aprobación, al igual que el monto por la cantidad de 600,000.00 pesos, por concepto del programa FONDEREG 2012, destinados para la Obra rehabilitación del ingreso al Tecnológico de Tamazula. Con respecto a la deuda publica el saldo



El más importante
eres tú!





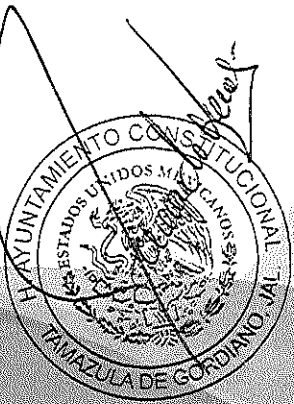
Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

que se entregó a nosotros el 31 de Diciembre del 2010, fue de 18'051,349.00 pesos y el saldo que dejamos nosotros es por la cantidad de 19, 600,096.00 pesos incluyendo los financiamientos que realizamos para la compra del terreno y construcción de la central camionera, adquisición de maquinaria, diversas obras, adquisición de camiones recolectores de basura y una unidad de rescate para protección civil, concluye su participación la Mtra. Erika Ramos comentando los conceptos por los que se puede recibir recursos pendientes son los siguientes: Aportaciones de los Municipios por el Servicio CARE Sureste, probable premio de Agenda desde Lo Local, recursos de CAPECE, probable Premio como incentivo a la hacienda pública municipal, aportación del Ingenio Tamazula y las multas por parquímetros. Respecto a la deuda a proveedores es un punto a tratarse en esta misma sesión, y en su momento lo explicará. A continuación se detallan las caratulas del informe financiero por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2012:

Ingresos – Egresos
Cuenta Pública

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		MUNICIPIO TAMAZULA DE GORDIANO		AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
1230	1230	1230	1230	1230	1230
1231	1231	1231	1231	1231	1231
1232	1232	1232	1232	1232	1232
1233	1233	1233	1233	1233	1233
1234	1234	1234	1234	1234	1234
1235	1235	1235	1235	1235	1235
1236	1236	1236	1236	1236	1236
1237	1237	1237	1237	1237	1237
1238	1238	1238	1238	1238	1238
1239	1239	1239	1239	1239	1239
1240	1240	1240	1240	1240	1240
1241	1241	1241	1241	1241	1241
1242	1242	1242	1242	1242	1242
1243	1243	1243	1243	1243	1243
1244	1244	1244	1244	1244	1244
1245	1245	1245	1245	1245	1245
1246	1246	1246	1246	1246	1246
1247	1247	1247	1247	1247	1247
1248	1248	1248	1248	1248	1248
1249	1249	1249	1249	1249	1249
1250	1250	1250	1250	1250	1250
1251	1251	1251	1251	1251	1251
1252	1252	1252	1252	1252	1252
1253	1253	1253	1253	1253	1253
1254	1254	1254	1254	1254	1254
1255	1255	1255	1255	1255	1255
1256	1256	1256	1256	1256	1256
1257	1257	1257	1257	1257	1257
1258	1258	1258	1258	1258	1258
1259	1259	1259	1259	1259	1259
1260	1260	1260	1260	1260	1260
1261	1261	1261	1261	1261	1261
1262	1262	1262	1262	1262	1262
1263	1263	1263	1263	1263	1263
1264	1264	1264	1264	1264	1264
1265	1265	1265	1265	1265	1265
1266	1266	1266	1266	1266	1266
1267	1267	1267	1267	1267	1267
1268	1268	1268	1268	1268	1268
1269	1269	1269	1269	1269	1269
1270	1270	1270	1270	1270	1270
1271	1271	1271	1271	1271	1271
1272	1272	1272	1272	1272	1272
1273	1273	1273	1273	1273	1273
1274	1274	1274	1274	1274	1274
1275	1275	1275	1275	1275	1275
1276	1276	1276	1276	1276	1276
1277	1277	1277	1277	1277	1277
1278	1278	1278	1278	1278	1278
1279	1279	1279	1279	1279	1279
1280	1280	1280	1280	1280	1280
1281	1281	1281	1281	1281	1281
1282	1282	1282	1282	1282	1282
1283	1283	1283	1283	1283	1283
1284	1284	1284	1284	1284	1284
1285	1285	1285	1285	1285	1285
1286	1286	1286	1286	1286	1286
1287	1287	1287	1287	1287	1287
1288	1288	1288	1288	1288	1288
1289	1289	1289	1289	1289	1289
1290	1290	1290	1290	1290	1290
1291	1291	1291	1291	1291	1291
1292	1292	1292	1292	1292	1292
1293	1293	1293	1293	1293	1293
1294	1294	1294	1294	1294	1294
1295	1295	1295	1295	1295	1295
1296	1296	1296	1296	1296	1296
1297	1297	1297	1297	1297	1297
1298	1298	1298	1298	1298	1298
1299	1299	1299	1299	1299	1299
1300	1300	1300	1300	1300	1300



[illegible]

Paralela Conforme a la Regla Mayor

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLA
SECRETARIO DE LA OFICINA DE
Asesoramiento

INTR. EXCA FAMOJA RAMOS CHAVEZ
MEXICANA S. DE C. S. DE C. S. DE C.
MEXICANA S. DE C. S. DE C. S. DE C.





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2012			
CUENTA	2012	2011	
4201 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	\$0.00	\$0.00	
4202 INCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMERCIO	\$0.00	\$0.00	
4203 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	
4340 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
4341 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
4350 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	
4351 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	
4352 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN ESPECTRO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	
4353 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES MUDOSCALES	\$0.00	\$0.00	
4354 RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00	
4355 UTILIDADES POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00	
4356 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	
TOTAL DE INGRESOS	\$06,496,166.38	\$0.00	
5100 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
5101 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$03,269,631.20	\$0.00	
5110 SERVICIOS PERSONALES	\$03,221,206.63	\$0.00	
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$17,028,298.74	\$0.00	
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$1,180,640.02	\$0.00	
5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,577,618.55	\$0.00	
5114 SEGURIDAD SOCIAL	\$2,137,102.28	\$0.00	
5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,771,874.39	\$0.00	
5116 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00	\$0.00	
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,196,579.01	\$0.00	
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$07,1314.40	\$0.00	
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$09,222.68	\$0.00	
5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0,373.99	\$0.00	
5124 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$041,208.39	\$0.00	
5125 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACUTICOS Y DE LABORATORIO	\$09,309.08	\$0.00	
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,727,912.13	\$0.00	
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$184,474.24	\$0.00	
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	
5129 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$774,507.49	\$0.00	
5130 SERVICIOS GENERALES	\$7,872,698.19	\$0.00	
5131 SERVICIOS BASICOS	\$4,512,884.03	\$0.00	
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$135,226.54	\$0.00	
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORES, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$414,745.75	\$0.00	
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, CREDITOS Y COMERCIALES	\$235,027.22	\$0.00	
5135 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$702,231.94	\$0.00	
5136 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$373,395.40	\$0.00	
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$766,030.27	\$0.00	
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$037,309.95	\$0.00	
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$686,920.51	\$0.00	
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,862,791.51	\$0.00	
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$1,400,000.00	\$0.00	
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$0.00	\$0.00	
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	\$1,400,000.00	\$0.00	
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$722,791.51	\$0.00	
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARASTATALES	\$722,791.51	\$0.00	
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00	
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
5231 SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
5300 AYUDAS SOCIALES	\$1,837,712.28	\$0.00	
5301 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS FISICAS	\$359,016.99	\$0.00	
5302 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$76,300.11	\$0.00	
5303 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS EMERGENCIAS	\$1,362,335.70	\$0.00	
5304 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS EMERGENCIAS	\$0.00	\$0.00	
5310 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$802,291.04	\$0.00	
5311 PENSIONES	\$694,837.09	\$0.00	
5312 JUBILACIONES	\$147,853.05	\$0.00	
5313 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
5320 TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00	
5321 TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	
5322 TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A ENTIDADES PARASTATALES	\$0.00	\$0.00	

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACION 2010-2012

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2012		
CUENTA	2012	2011
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTION		
4110 IMPUESTOS	\$18,862,829.16	\$0.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS RENDIDOS	\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES	\$5,687,200.27	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y AGUINALDAS	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4118 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4125 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORIAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIONES DE MEJORIAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS		
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$4,489,357.48	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HONORARIOS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$2,026,253.46	\$0.00
4145 OTROS DERECHOS	\$700,884.00	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,101,000.00	\$0.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4152 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$0.00	\$0.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4154 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$0.00	\$0.00
4162 RENTAS	\$0.00	\$0.00
4163 PARTICIPACIONES	\$172,983.46	\$0.00
4164 REVENIDOS	\$0.00	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$222,995.81	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LEYES	\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$0.00	\$0.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$4,286,060.51	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCCION EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANIZACIONES DESCONCENTRADAS	\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4180 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE INC. CAUSAS, EN SUPR. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE INC. CAUSAS, EN SUPR. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORIAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE INC. CAUSAS, EN SUPR. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$49,636,339.27	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES	\$49,220,184.58	\$0.00
4212 APORTACIONES	\$416,154.70	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS	\$18,654,384.48	\$0.00
4230 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4231 TRANSFERENCIAS INTERINAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$426,124.64	\$0.00
4232 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4233 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
4234 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
4235 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$426,124.64	\$0.00
4240 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
4250 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4251 INTERESOS GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
4252 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4260 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4261 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
4262 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4263 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROGRESO DE ELABORACION	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012



¡El más importante
eres tú!



Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2012			
CUENTA		2012	2011
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271	TRANSFERENCIAS POR CUBIERTURAS DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285	DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$0.00	\$0.00
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$839,430.88	\$0.00
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$839,430.88	\$0.00
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$839,430.88	\$0.00
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520	PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5560	OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5561	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5562	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5563	PONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5564	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.

Gobierno Municipal
2010-2012



El más importante
eres tú!

Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012

CUENTA	2012	2011
4100 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4110 INGRESOS DE GESTIÓN	\$20,767,923.95	\$0.00
4111 IMPUESTOS	\$8,062,383.49	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
4113 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$6,002,383.49	\$0.00
4114 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS SOBRE RENTAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4117 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4118 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4119 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4125 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS		
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4,904,171.92	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$3,590,166.04	\$0.00
4145 OTROS DERECHOS	\$112,998.16	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,201,007.72	\$0.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$3,590,615.28	\$0.00
4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$3,590,615.28	\$0.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4154 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
4161 INGRESOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$6,360,753.26	\$0.00
4162 MULTAS	\$0.00	\$0.00
4163 INDEMNIZACIONES	\$702,563.63	\$0.00
4164 REINTEGROS	\$0.00	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$645,326.81	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$0.00	\$0.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$5,012,862.82	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE INC. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PÉND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE INC. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PÉND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE INC. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PÉND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$56,562,768.37	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES	\$56,136,614.23	\$0.00
4212 APORTACIONES	\$34,369,125.47	\$0.00
4213 CONVENIOS	\$21,267,468.76	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$426,154.64	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
4225 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$426,154.64	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
4310 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012

CUENTA	2012	2011
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCÍAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
4336 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
4344 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
4397 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$77,330,692.82	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$44,526,593.25	\$0.00
5109 SERVICIOS PERSONALES	\$28,740,319.99	\$0.00
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$20,013,514.28	\$0.00
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,338,386.16	\$0.00
5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,773,572.31	\$0.00
5114 SEGURIDAD SOCIAL	\$3,654,506.63	\$0.00
5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,960,340.59	\$0.00
5116 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,368,623.99	\$0.00
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$943,504.47	\$0.00
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$134,615.63	\$0.00
5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$5,573.90	\$0.00
5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$948,451.36	\$0.00
5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$147,814.98	\$0.00
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,108,725.72	\$0.00
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$213,862.68	\$0.00
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$968,054.95	\$0.00
5130 SERVICIOS GENERALES	\$9,417,649.67	\$0.00
5131 SERVICIOS BÁSICOS	\$5,181,516.58	\$0.00
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$199,121.50	\$0.00
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$499,105.77	\$0.00
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$407,222.32	\$0.00
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$861,968.95	\$0.00
5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$543,712.45	\$0.00
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$270,949.24	\$0.00
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$733,380.95	\$0.00
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$720,691.91	\$0.00
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,564,158.25	\$0.00
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,600,000.00	\$0.00
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$1,600,000.00	\$0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$722,787.61	\$0.00
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$722,787.61	\$0.00
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5231 SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5240 AYUDAS SOCIALES	\$2,323,152.28	\$0.00
5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$627,088.74	\$0.00
5242 BECAS	\$84,260.11	\$0.00
5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$1,611,803.43	\$0.00
5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SUESTRÓS	\$0.00	\$0.00
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$318,218.36	\$0.00
5251 PENSIONES	\$745,848.81	\$0.00
5252 JUBILACIONES	\$172,369.55	\$0.00
5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

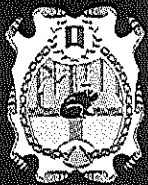
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.

Gobierno Municipal
2010-2012

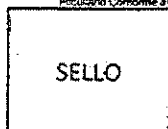
Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012			
CUENTA		2012	2011
5095	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
5596	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597	PERDIDAS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
5598	OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		\$87,146,165.30	\$0.00
Cuentas de Cierre Contable			
6100	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	\$0.00	\$0.00
6200	AHORRO DE LA GESTION	\$26,184,527.52	\$0.00
6300	DESAHORRO DE LA GESTION	\$0.00	\$0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		\$26,184,527.52	\$0.00

C. ANGEL CARDOSA MARQUEZ
Presidente Municipal y Delegado
Porulano Conforme a su Reglamento

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS
Encargado de la Secretaría
del Ayuntamiento

MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ
Funcionaria Encargada de la
Hacienda Municipal



ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACION 2010-2012



¡El más importante
eres tú!





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012		
CUENTA	2012	2011
5270 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280 DONATIVO	\$0.00	\$0.00
5281 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285 DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321 APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331 CONVENIOS DE REASIGNACION	\$0.00	\$0.00
5332 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$1,055,413.30	\$0.00
5410 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$1,055,413.30	\$0.00
5411 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$1,055,413.30	\$0.00
5412 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
5421 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
5431 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451 APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452 APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511 ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512 ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513 DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514 DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
5515 DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516 DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
5517 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520 PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521 PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522 PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530 DISMINUCION DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531 DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532 DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533 DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	\$0.00	\$0.00
5534 DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	\$0.00	\$0.00
5535 DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5560 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5561 GASTOS DE SERVICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5562 PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5563 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5564 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012





ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
GOBIERNO FEDERAL
AL FIANZADO DE CONSUMO AL
ADMINISTRACIÓN 2016-2017



ESTADO DE CUENTAS FINANCIERAS									
ADMINISTRACIÓN 2015-2011									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									
CÓDIGO DE CUENTAS FINANCIERAS									



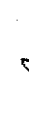


Handwritten signature: *Handwritten signature*

John C. Greenleaf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




[illegible]

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. A. Hill". The signature is written over a horizontal line and includes a large, stylized flourish at the end.





Estado de Atividades
Município Tamazule de Gordiano
Nº: 1 DE FINEC AL 30 DE SETEMBRES DE 2012

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. REPRESENTANTE
DE TABAZULA DE GORDIANO, CAL
ADMINISTRACIÓN 2010-2011





DEC 1 PM 5:30 AL 35 DE SEPTIEMBRE DE 2012

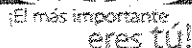
100





Estado de Actividades
Municipio Tamaulipa de Gortazar
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EL AYUNTAMIENTO
DE TÁJAZA DE BORDABUENA, S.L.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

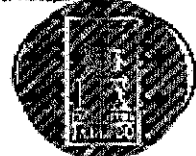
Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

	2012	2011
EXPERIENCIA DE OBTENCIONES NEGATIVAS DE VALORES NEGOCIABLES	\$1.00	\$0.00
RESULTADO POR REGIMEN DEVENIDO	\$0.00	\$0.00
PERDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRONAL	\$1.00	\$0.00
OTROS GASTOS VARIOS	\$1.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$32,032,655.25	\$0.00
CUENTAS DE GASTOS CONTABLES		
REAJUSTE DE INGRESOS Y GASTOS	\$0.00	\$0.00
A FAVOR DE LA GESTIÓN	\$3,990,182.40	\$0.00
DESANQUE DE LA GESTIÓN	\$5.00	\$0.00
AHORRO DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$3,985,182.40	\$0.00

MARÍA ALEJANDRA MADRID
Presidenta del Ayuntamiento
Tercera Turno Conferencia Municipal

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASELLAR
Presidente de la Secretaría
del Ayuntamiento

MIRAL EMMA PABOLA RAMOS CHAVEZ
Funcionaria Encargada de la
Secretaría Municipal



ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012



El más importante
eres tú!



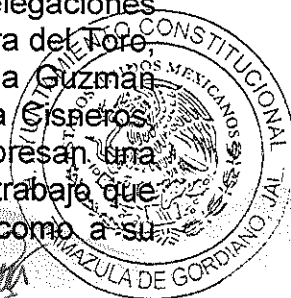


ASE AUDITORÍA SUPLENOR
DEL ESTADO DE JALISCO
2 3 0 6 0 1 5 1 4 7 1 6 0



NOME DO EMPLEADO	Função	Salário	Aluguel	Alimentação	Transporte	Outros	Descontos	Salário Líquido	Imposto de Renda
JOÃO DA SILVA	Administrativo	1.200,00	100,00	200,00	50,00	0,00	0,00	1.550,00	0,00
MARIA OLIVEIRA	Operário	800,00	80,00	150,00	30,00	0,00	0,00	1.060,00	0,00
PEDRO ALVES	Técnico	1.500,00	120,00	250,00	60,00	0,00	0,00	1.930,00	0,00
ANA CAROLINA	Assistente	900,00	90,00	180,00	40,00	0,00	0,00	1.110,00	0,00
ROBERTO SILVA	Operário	750,00	75,00	140,00	25,00	0,00	0,00	990,00	0,00
CRISTINA OLIVEIRA	Administrativo	1.100,00	110,00	220,00	55,00	0,00	0,00	1.585,00	0,00
ANTONIO CARLOS	Operário	850,00	85,00	160,00	35,00	0,00	0,00	1.130,00	0,00
HELENA SILVA	Assistente	950,00	95,00	190,00	45,00	0,00	0,00	1.280,00	0,00
RICARDO ALVES	Operário	780,00	78,00	150,00	30,00	0,00	0,00	1.038,00	0,00
JOANA OLIVEIRA	Administrativo	1.050,00	105,00	210,00	50,00	0,00	0,00	1.415,00	0,00
RODRIGO SILVA	Operário	820,00	82,00	155,00	32,00	0,00	0,00	1.089,00	0,00
TERESA ALVES	Assistente	920,00	92,00	185,00	42,00	0,00	0,00	1.239,00	0,00
JOÃO PEDRO	Operário	760,00	76,00	145,00	28,00	0,00	0,00	999,00	0,00
MARIA FERNANDA	Administrativo	1.080,00	108,00	205,00	48,00	0,00	0,00	1.441,00	0,00
ANTONIO LUIZ	Operário	840,00	84,00	158,00	33,00	0,00	0,00	1.115,00	0,00
HELENA OLIVEIRA	Assistente	940,00	94,00	188,00	44,00	0,00	0,00	1.266,00	0,00
RICARDO OLIVEIRA	Operário	790,00	79,00	152,00	31,00	0,00	0,00	1.052,00	0,00
JOANA SILVA	Administrativo	1.020,00	102,00	195,00	46,00	0,00	0,00	1.363,00	0,00
RODRIGO OLIVEIRA	Operário	810,00	81,00	153,00	31,00	0,00	0,00	1.075,00	0,00
TERESA SILVA	Assistente	910,00	91,00	182,00	41,00	0,00	0,00	1.224,00	0,00
JOÃO CARLOS	Operário	770,00	77,00	148,00	29,00	0,00	0,00	1.024,00	0,00
MARIA APARECIDA	Administrativo	1.060,00	106,00	198,00	47,00	0,00	0,00	1.371,00	0,00
ANTONIO MATEUS	Operário	830,00	83,00	156,00	32,00	0,00	0,00	1.101,00	0,00
HELENA CAROLINA	Assistente	930,00	93,00	184,00	43,00	0,00	0,00	1.240,00	0,00
RICARDO MATEUS	Operário	785,00	78,50	151,00	30,50	0,00	0,00	1.044,50	0,00
JOANA APARECIDA	Administrativo	1.040,00	104,00	192,00	45,00	0,00	0,00	1.341,00	0,00
RODRIGO MATEUS	Operário	805,00	80,50	154,00	31,50	0,00	0,00	1.071,00	0,00
TERESA APARECIDA	Assistente	905,00	90,50	180,00	41,50	0,00	0,00	1.212,50	0,00
JOÃO MATEUS	Operário	765,00	76,50	146,00	28,50	0,00	0,00	1.016,50	0,00
MARIA MATEUS	Administrativo	1.010,00	101,00	188,00	44,00	0,00	0,00	1.343,00	0,00
ANTONIO APARECIDA	Operário	825,00	82,50	157,00	32,50	0,00	0,00	1.097,50	0,00
HELENA MATEUS	Assistente	915,00	91,50	183,00	42,50	0,00	0,00	1.226,50	0,00
RICARDO APARECIDA	Operário	795,00	79,50	153,00	31,50	0,00	0,00	1.059,50	0,00
JOANA MATEUS	Administrativo	1.030,00	103,00	190,00	45,00	0,00	0,00	1.368,00	0,00
RODRIGO APARECIDA									

Una vez concluido el informe financiero de los meses de Julio, Agosto y Septiembre, la Encargada de la Hacienda Publica Municipal, expresa que la Cuenta del mes de Septiembre se cerro con oportunidad el 30 de Septiembre, y que tiene conocimiento que muchos municipios de Jalisco aun no han cerrado Julio y Agosto, por lo que con certeza considera que Nuestro Municipio será unos de los primeros que entreguen en tiempo y forma el Informe del Mes de Septiembre, agrega la Mtra. Erika que los principales logros de la Hacienda Publica Municipal en esta Administración fueron los siguientes; a partir del mes de Abril del 2012 la Cuenta Publica se envía por primera vez digitalizada, de los 125 Municipios de Jalisco, Tamazula se encuentra dentro de los primeros 6 municipios con mas cuenta publica entregada, se aporó la documentación requerida para cumplir con la nueva Ley de Transparencia, se implementaron nuevas opciones de cobro en cajas y pagos electrónicos, seguimos siendo partícipes del Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal, y las 6 Delegaciones ya se encuentran enlazadas al Sistema Empres, que fue implementado en la Cabecera Municipal, por lo cual las Delegaciones ya expiden Recibos oficiales. Los Regidores Juan Ignacio herrera del Toro, Fernando Vaca Torres, José Antonio Ramírez Amezcua, Mirna Guzmán Mendoza, Gregorio García Barajas, Martha Beatriz Valderrama Cisneros, Abel Contreras Magaña y Ma. Victoria Munguía Amezcua expresan una felicitación a la Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez por el gran trabajo que llevo a cabo al frente de este importante Departamento, así como a su





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

equipo de trabajo. Misma felicitación y agradecimiento por su entrega y responsabilidad expresa el C. Ángel Barbosa Madriz Presidente Municipal de Tamazula, quien refiere que desde el inicio de esta Administración La Tesorera realizó un excelente trabajo, gracias a su entrega y constancia, así como al liderazgo que manifestó con su equipo de trabajo, ya que le consta que con frecuencia estaban trabajando por las tardes e incluso a altas horas de la noche cuando así se requería. Sin más comentarios somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación de los informes financieros por los meses de Julio, Agosto y Septiembre, los cuales fueron aprobados por unanimidad. -----

- b) Punto de acuerdo y en su caso aprobación de la Relación de las facturas pendientes de pago, así como la deuda de la Feria Tamazula 2012. El Presidente Municipal le cede el uso de la voz a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal quien manifiesta, se hizo lo posible por no dejar una deuda considerable a proveedores, pero era necesario dejar de pagar facturas para llevar a cabo el corte, para el consiguiente cierre financiero del mes de Septiembre, la relación que a continuación presenta corresponde en un 90 % a factura de proveedores de combustible a las dos empresas que surten del mismo a este H. Ayuntamiento, y el 10% a otros proveedores, haciendo un total por este concepto por la cantidad de \$434,407.49 pesos, con respecto a donativos pendientes para el conjunto escultórico de los Hermanos Zaizar, es por la cantidad de \$ 571,845.36 pesos, con respecto al saldo negativo del al Comité de Feria Tamazula 2012, se le aprobó en la pasada Sesión de Ayuntamiento que la próxima Administración Municipal cubriera esta deuda que es por la cantidad de \$222,557.24 pesos, en el entendido que a este Comité se le adeuda la cantidad de \$225,000.00 la cual esta próxima a recuperar, de la Obra Restauración de ingreso principal a Tamazula entronque carretera federal 110 segunda, se abono la cantidad 820,000.00 quedando pendiente de liquidar por esta obra la cantidad de \$ 599,130.39 pesos, se tiene también una deuda a proveedores con recursos de Fortalecimiento por la cantidad de \$ 18,284.78 pesos y un monto pendiente por depositar, con el cual ya contamos pero es necesario mencionar como pendiente de pago por la cantidad de \$385,146.75, todos estos montos pendientes de pagar hacen un total de \$ 2,446,761.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil, Setecientos Sesenta y un pesos 00/100 MN). Un vez expuesto este punto por la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación para que esta relación de facturas pendientes de pago, así como los montos mencionados sean pagados por la próxima Administración Publica Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad, en el entendido de que los montos aun pendientes por liquidar por concepto de Deuda Publica del Municipio de Tamazula Jalisco cuyo saldo al 30 de Septiembre del 2012, es por la cantidad de \$19'600,096.00 pesos, llevados a cabo ante BANOBRAS y la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco, se continuaran descontando de manera mensual de las participaciones que se reciban, a continuación se detallan la relación de proveedores, y demás conceptos pendientes de pagar :

Nombre	Concepto	No. De Factura	Importe	Observaciones	Saldo por pagar al 30 de Sept. 2012
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	66,4146 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28886	\$ 700.02		\$ 700.02
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	56,4545 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28025	\$ 589.95		\$ 589.95
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28026	\$ 313.50		\$ 313.50



¡El más importante
eres tú!

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	29.2995 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28027	\$ 306.19	\$ 306.19
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	55.9865 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28028	\$ 585.07	\$ 585.07
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28029	\$ 209.01	\$ 209.01
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28030	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	60 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28031	\$ 627.00	\$ 627.00
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	179.2048 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 40 LTS. DE DIESEL	28033	\$ 2,305.10	\$ 2,305.10
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	49.7675 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28248	\$ 520.07	\$ 520.07
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28249	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28250	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28251	\$ 209.01	\$ 209.01
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	25 LTS. DE GASOLINA MAGNA, 70 LTS. DE GASOLINA PREMIUM	28253	\$ 1,032.65	\$ 1,032.65
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	23.9243 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27757	\$ 250.01	\$ 250.01
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30.845 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27758	\$ 322.33	\$ 322.33
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27759	\$ 156.75	\$ 156.75
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27760	\$ 209.01	\$ 209.01
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	97.6354 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27762	\$ 1,020.29	\$ 1,020.29
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	77.127 LTS. DE GASOLINA PREMIUM Y 72.7273 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27763	\$ 1,609.95	\$ 1,609.95
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	60 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27764	\$ 627.00	\$ 627.00
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	100 LTS. DE GASOLINA MAGNA	27765	\$ 1,045.00	\$ 1,045.00
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	75.3267 LTS. DE GASOLINA PREMIUM	28477	\$ 830.09	\$ 830.09
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	109.0398 LTS. DE DIESEL	28478	\$ 1,178.72	\$ 1,178.72
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	109.6354 LTS. DE GASOLINA MAGNA	23479	\$ 1,145.69	\$ 1,145.69
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	22.686 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28480	\$ 250.00	\$ 250.00
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28481	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	39.2345 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28476	\$ 409.99	\$ 409.99
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	28679	\$ 209.01	\$ 209.01
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	85 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6911	\$ 895.90	\$ 895.90
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	326.3330 LTS. DE DIESEL	12541	\$ 3,468.92	\$ 3,468.92
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14438	\$ 210.80	\$ 210.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	89.83 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14439	\$ 946.80	\$ 946.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14440	\$ 210.80	\$ 210.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	53.40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14441	\$ 562.88	\$ 562.88
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	53.46 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14442	\$ 563.50	\$ 563.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	86.35 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14443	\$ 910.10	\$ 910.10
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	53.68 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14444	\$ 565.75	\$ 565.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	104.74 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 400 LTS. DE DIESEL	14434	\$ 5,464.00	\$ 5,464.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	600 LTS. DE DIESEL	14447	\$ 6,540.00	\$ 6,540.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	44.50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14448	\$ 469.07	\$ 469.07
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	35.58 LTS. DE DIESEL	14445	\$ 387.79	\$ 387.79
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	70.75 LTS. DE GASOLINA PREMIUM	14446	\$ 785.30	\$ 785.30
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	67.73 LTS. DE DIESEL	14449	\$ 738.27	\$ 738.27
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	51.77 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14450	\$ 545.62	\$ 545.62
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14451	\$ 158.10	\$ 158.10
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	47.44 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14452	\$ 500.00	\$ 500.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	29.89 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14453	\$ 315.05	\$ 315.05
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	10 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14433	\$ 105.40	\$ 105.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	120 LTS. DE GASOLINA MAGNA, 89.26 LTS. DE DIESEL	14435	\$ 2,237.70	\$ 2,237.70
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	29.74 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14430	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	80 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14431	\$ 843.20	\$ 843.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	25 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14436	\$ 263.50	\$ 263.50



El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	29.87 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14437	\$ 314.85	\$ 314.85
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	867.51 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14456	\$ 9,455.91	\$ 9,455.91
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	10 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14432	\$ 105.40	\$ 105.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	60 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13679	\$ 627.00	\$ 627.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	34.70 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13678	\$ 362.60	\$ 362.60
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	19.83 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13689	\$ 155.40	\$ 155.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	19.83 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13684	\$ 207.20	\$ 207.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	73.28 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13683	\$ 765.75	\$ 765.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	140.40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13682	\$ 1,467.22	\$ 1,467.22
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	19.83 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13681	\$ 207.20	\$ 207.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	148.78 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13680	\$ 1,608.36	\$ 1,608.36
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	448.75 LTS. DE DIESEL	13693	\$ 4,851.00	\$ 4,851.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	64.44 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13567	\$ 673.40	\$ 673.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	39.66 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13569	\$ 414.40	\$ 414.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	53.84 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13570	\$ 562.60	\$ 562.60
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	97.44 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13574	\$ 1,018.25	\$ 1,018.25
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	49.57 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13576	\$ 518.00	\$ 518.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	39.66 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13575	\$ 414.40	\$ 414.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50.43 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13573	\$ 527.04	\$ 527.04
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20.36 LTS. DE GASOLINA MAGNA, 1685.35 LTS. DIESEL	13579	\$ 18,436.77	\$ 18,436.77
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	1727.61 LTS. DE DIESEL	14087	\$ 18,675.49	\$ 18,675.49
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE DIESEL	14073	\$ 540.50	\$ 540.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	140.20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14088	\$ 1,465.09	\$ 1,465.09
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	82.22 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14068	\$ 859.15	\$ 859.15
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA PREMIUM	14069	\$ 220.40	\$ 220.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14070	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	4 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14071	\$ 41.80	\$ 41.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14074	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14075	\$ 522.50	\$ 522.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14072	\$ 522.50	\$ 522.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	208.62 LTS. DE GASOLINA MAGNA, Y 577.50 LTS. DE DIESEL	13696	\$ 8,422.90	\$ 8,422.90
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	25 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13677	\$ 261.25	\$ 261.25
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	161.85 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13697	\$ 1,691.30	\$ 1,691.30
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13402	\$ 155.40	\$ 155.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	77.72 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13700	\$ 812.15	\$ 812.15
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	29.34 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13687	\$ 306.64	\$ 306.64
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	110 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13686	\$ 1,149.50	\$ 1,149.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	19.83 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13688	\$ 207.20	\$ 207.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	53.79 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13685	\$ 562.15	\$ 562.15
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	150 LTS. DE DIESEL	13672	\$ 1,621.50	\$ 1,621.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	42.11 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13673	\$ 440.07	\$ 440.07
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	83.70 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13698	\$ 874.64	\$ 874.64
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	150 LTS. DE DIESEL	13675	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	79.31 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13694	\$ 828.80	\$ 828.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	49.57 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13676	\$ 518.00	\$ 518.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	19.83 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13674	\$ 207.20	\$ 207.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13699	\$ 313.54	\$ 313.54
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	109.70 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13691	\$ 1,146.35	\$ 1,146.35
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	108.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14084	\$ 1,138.25	\$ 1,138.25
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	95 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14085	\$ 992.75	\$ 992.75

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





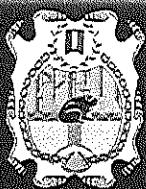
**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	108.28 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14086	\$ 1,131.50	\$ 1,131.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14089	\$ 418.00	\$ 418.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14090	\$ 156.75	\$ 156.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	82.85 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14091	\$ 865.75	\$ 865.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	60 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14092	\$ 627.00	\$ 627.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14093	\$ 156.75	\$ 156.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	100 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14094	\$ 1,045.00	\$ 1,045.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	35 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 120 LTS. DE DIESEL	14082	\$ 1,662.95	\$ 1,662.95
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	125 LTS. DE GASOLINA MAGNA, 830 LTS. DE DIESEL	14076	\$ 10,278.55	\$ 10,278.55
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	25 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14077	\$ 261.25	\$ 261.25
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	80 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14078	\$ 836.00	\$ 836.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	75 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14079	\$ 783.75	\$ 783.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	204 LTS. DE GASOLINA MAGNA, Y 10 LTS. DE DIESEL	14080	\$ 2,239.90	\$ 2,239.90
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	10 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 150 LTS. DE DIESEL	14081	\$ 1,726.00	\$ 1,726.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13826	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	35 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13827	\$ 365.75	\$ 365.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	540.19 LTS. DE DIESEL	13828	\$ 5,839.42	\$ 5,839.42
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	52.44 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13829	\$ 547.98	\$ 547.98
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13830	\$ 156.75	\$ 156.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13831	\$ 250.00	\$ 250.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	10 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13832	\$ 104.50	\$ 104.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13820	\$ 250.00	\$ 250.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13818	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13819	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13821	\$ 522.50	\$ 522.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13822	\$ 418.00	\$ 418.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13823	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13824	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13825	\$ 250.00	\$ 250.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	700.02 LTS. DE GASOLINA MAGNA	13398	\$ 7,504.16	\$ 7,504.16
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14262	\$ 522.50	\$ 522.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	59.81 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14277	\$ 625.02	\$ 625.02
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	840.49 LTS. DE DIESEL	14276	\$ 9,085.69	\$ 9,085.69
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 50 LTS. DE DIESEL	14263	\$ 1,063.00	\$ 1,063.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	131.16 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14274	\$ 1,370.62	\$ 1,370.62
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14280	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	39.08 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14281	\$ 408.40	\$ 408.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14275	\$ 418.00	\$ 418.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14279	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14278	\$ 250.00	\$ 250.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14282	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	74.48 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 400 LTS. DE DIESEL	14264	\$ 5,102.35	\$ 5,102.35
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14265	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14260	\$ 156.75	\$ 156.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	80 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14266	\$ 836.00	\$ 836.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	150.50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14261	\$ 1,572.76	\$ 1,572.76
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	55 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14273	\$ 574.75	\$ 574.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	80 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14272	\$ 836.00	\$ 836.00





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	168.73 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14271	\$ 1,763.24	\$ 1,763.24
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14270	\$ 313.50	\$ 313.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14269	\$ 156.75	\$ 156.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14268	\$ 209.00	\$ 209.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	170 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 390 LTS DE DIESEL	14267	\$ 5,992.40	\$ 5,992.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	45 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14607	\$ 474.30	\$ 474.30
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	39.02 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14608	\$ 411.29	\$ 411.29
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	71.02 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14609	\$ 748.50	\$ 748.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14610	\$ 527.00	\$ 527.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 1500 LTS. DE DIESEL	14611	\$ 16,666.20	\$ 16,666.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14612	\$ 210.80	\$ 210.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	65 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14613	\$ 685.10	\$ 685.10
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	168 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 34 LTS. DE DIESEL	14614	\$ 5,476.72	\$ 5,476.72
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	25 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14615	\$ 263.50	\$ 263.50
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14616	\$ 316.20	\$ 316.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	45 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14617	\$ 474.30	\$ 474.30
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	14 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14619	\$ 147.56	\$ 147.56
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	70 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 150 LTS. DE DIESEL	14620	\$ 2,372.80	\$ 2,372.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	183.47 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14621	\$ 1,933.75	\$ 1,933.75
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	102.44 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14622	\$ 1,079.70	\$ 1,079.70
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	95 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14623	\$ 1,001.30	\$ 1,001.30
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	53.98 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14624	\$ 568.90	\$ 568.90
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	968.86 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14625	\$ 10,560.53	\$ 10,560.53
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	51.52 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14626	\$ 543.06	\$ 543.06
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	34.51 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14627	\$ 363.70	\$ 363.70
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	32.98 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14628	\$ 347.56	\$ 347.56
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14629	\$ 210.80	\$ 210.80
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14630	\$ 158.10	\$ 158.10
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	23.72 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14631	\$ 250.00	\$ 250.00
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	40 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 20 LTS. DE DIESEL	14632	\$ 639.60	\$ 639.60
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	45.06 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14633	\$ 491.18	\$ 491.18
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	90.39 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14634	\$ 985.20	\$ 985.20
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	60 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14635	\$ 632.40	\$ 632.40
SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V.	43.27 LTS. DE GASOLINA MAGNA	14636	\$ 471.61	\$ 471.61
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6789	\$ 210.80	\$ 210.80
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	10 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6363	\$ 104.50	\$ 104.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	125 LTS. DE GASOLINA MAGNA, 100 LTS. DE DIESEL	6372	\$ 2,387.26	\$ 2,387.26
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6364	\$ 209.01	\$ 209.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6360	\$ 209.01	\$ 209.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6258	\$ 209.01	\$ 209.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6265	\$ 209.01	\$ 209.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6266	\$ 313.50	\$ 313.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	70 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6267	\$ 731.50	\$ 731.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6268	\$ 209.01	\$ 209.01

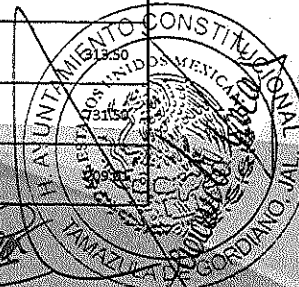
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

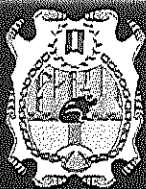
Acta de Ayuntamiento

GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6269	\$ 522.50	\$ 522.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6270	\$ 249.96	\$ 249.96
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	77.843 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6271	\$ 813.46	\$ 813.46
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	62.762 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6260	\$ 655.86	\$ 655.86
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6261	\$ 418.00	\$ 418.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6263	\$ 313.50	\$ 313.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	50 LTS. DE DIESEL	6255	\$ 540.50	\$ 540.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	80 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6257	\$ 836.00	\$ 836.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6259	\$ 249.96	\$ 249.96
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	40 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6262	\$ 418.00	\$ 418.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	37 LTS. DE GASOLINA MAGNA Y 100 LTS. DE DIESEL	6668	\$ 1,467.66	\$ 1,467.66
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	600 LTS. DE DIESEL Y 75 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6612	\$ 7,269.75	\$ 7,269.75
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	400 LTS. DE DIESEL, 75 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6496	\$ 5,107.75	\$ 5,107.75
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.923 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6603	\$ 249.99	\$ 249.99
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.923 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6609	\$ 249.99	\$ 249.99
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	125.68 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6494	\$ 1,313.35	\$ 1,313.35
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.923 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6490	\$ 249.99	\$ 249.99
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	64.02 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6491	\$ 669.01	\$ 669.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6608	\$ 522.50	\$ 522.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	100 LTS. DE DIESEL	6611	\$ 1,081.00	\$ 1,081.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	63.65 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6610	\$ 665.14	\$ 665.14
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6602	\$ 156.75	\$ 156.75
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	35 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6604	\$ 365.75	\$ 365.75
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	30 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6607	\$ 313.50	\$ 313.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	15 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6601	\$ 156.75	\$ 156.75
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	150.003 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6605	\$ 1,621.53	\$ 1,621.53
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	98.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6613	\$ 1,033.71	\$ 1,033.71
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6492	\$ 522.50	\$ 522.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	80 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6361	\$ 836.00	\$ 836.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	10 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6362	\$ 104.50	\$ 104.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	77.843 LTS. DE GASOLINA MAGNA	637	\$ 813.46	\$ 813.46
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.92 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6365	\$ 249.66	\$ 249.66
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6366	\$ 209.01	\$ 209.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	60 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6367	\$ 627.00	\$ 627.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	195 LTS. DE GASOLINA MAGNA, Y 900 LTS. DE DIESEL	6273	\$ 11,766.74	\$ 11,766.74



El más importante
eres tú!





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	700 LTS. DE DIESEL, Y 105 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6371	\$ 8,664.26	\$ 8,664.26
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	100 LTS. DE DIESEL	6359	\$ 1,081.00	\$ 1,081.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	100 LTS. DE DIESEL	6358	\$ 1,081.00	\$ 1,081.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	100 LTS. DE DIESEL	6357	\$ 1,081.00	\$ 1,081.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	100 LTS. DE DIESEL	6356	\$ 1,081.00	\$ 1,081.00
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	50 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6428	\$ 522.50	\$ 522.50
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	20 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6355	\$ 209.01	\$ 209.01
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	85 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6911	\$ 895.90	\$ 895.90
GASOLINERA LA CENTRAL DE TAMAZULA S.A DE C.V.	23.719 LTS. DE GASOLINA MAGNA	7037	\$ 249.99	\$ 249.99
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GASOLINA MAGNA	6602	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6601	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6599	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6611	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6610	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6405	\$ 573.30	\$ 573.30
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6394	\$ 573.30	\$ 573.30
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6395	\$ 1,146.60	\$ 1,146.60
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6396	\$ 573.30	\$ 573.30
CORAGAS S.A DE C.V.	180 LTS. DE GAS LP	6397	\$ 1,146.60	\$ 1,146.60
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6399	\$ 573.30	\$ 573.30
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6450	\$ 573.30	\$ 573.30
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6727	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	40 LTS. DE GAS LP	6728	\$ 255.20	\$ 255.20
CORAGAS S.A DE C.V.	90 LTS. DE GAS LP	6729	\$ 574.20	\$ 574.20
CORAGAS S.A DE C.V.	180 LTS. DE GAS LP	6730	\$ 1,148.40	\$ 1,148.40
MA. DEL CARMEN SILVA FLORES	MANTENIMIENTO DE VEHICULO N° 26 DE ASEO PUBLICO	711	\$ 3,862.80	\$ 3,862.80
MA. DEL CARMEN SILVA FLORES	5 CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO PARA DEPTO DE VEHICULOS	712	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
J. JESUS BERNAL CABALLERO	BOLSAS DE HIELO PARA EVENTO JIRCO DEL DEPTO DE ECOLOGIA	6099	\$ 28.00	\$ 28.00
J. JESUS BERNAL CABALLERO	REFRESCOS VARIOS PARA OPRECER A EVENTO JIRCO DE ECOLOGIA	6098	\$ 168.98	\$ 168.98
J. JESUS BERNAL CABALLERO	RENTA DE TABLONES PARA EVENTO JIRCO DE ECOLOGIA	6097	\$ 208.80	\$ 208.80
J. JESUS BERNAL CABALLERO	ARRENDAMIENTO DE MUEBLE PARA EVENTO DEL DEPTO DE DIFUSORES DE BUEN GOBIERNO.	5419	\$ 646.17	\$ 646.17
ARACELI GARCIA MENDEZ	CADENA GALVANIZADA PARA USO DEL RASTRO MUNICIPAL	127-A	\$ 73.50	\$ 73.50
JUAN JOSE CAMACHO GUERRERO	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO PARA USO DEL DEPTO DE TESORERIA	21701	\$ 368.18	\$

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

JUAN JOSE CAMACHO GUERRERO	51 EMPASTADO DE LIBROS DE ARCHIVO DE CUENTAS CATASTRALES DEL DEPTO DE CATASTRO	21690	\$ 10,527.00	\$ 10,527.00
MARIA DE GRACIA FREGOSO FIGUEROA	TONER HP 12A, PARA USO DEL DEPTO DE REGLAMENTOS.	5451	\$ 1,182.19	\$ 1,182.19
AGUA PURIFICADA EL NEVADO S.A. DE C.V.	57 AGUA DE GARRAFON DE 20 LTS. PARA USO DE OFICINAS VARIAS DE PRESIDENCIA	3689	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00
COMERCIALIZADORA RAMOS FIGUEROA	2 TARJETAS TELCEL PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL.	4051	\$ 399.99	\$ 399.99
FRANCISCO JAVIER ARRIGA GUTIERREZ	MATERIAL VARIO PARA UTILIZARSE EN SERVICIOS VARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	9024	\$ 4,881.37	\$ 4,881.37
FRANCISCO JAVIER ARRIGA GUTIERREZ	MATERIAL VARIO PARA UTILIZARSE EN SERVICIOS VARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	9027	\$ 696.00	\$ 696.00
HILDA GABRIELA MORENO INIGUEZ	APAGADOR PARA USO DEL DEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO	27841	\$ 22.50	\$ 22.50
HILDA GABRIELA MORENO INIGUEZ	MATERIAL PARA USO DE INSTALACION DE TABLADO DEL EVENTO 24 DE SEPTIEMBRE 2012	27857	\$ 192.00	\$ 192.00
FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	SUMINISTRO Y FABRICACION DE 2 COLUMPIOS Y 2 BIMBALETES PARA ESCUELA DEL ATASCOSO.	8930	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	MATERIAL VARIO PARA UTILIZARSE EN SERVICIOS VARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	8902	\$ 3,696.34	\$ 3,696.34
FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	MATERIAL VARIO PARA UTILIZARSE EN SERVICIOS VARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	8986	\$ 8,119.89	\$ 8,119.89
CORPORATIVO ELECTRICO TAPATIO S.A DE C.V.	MATERIAL VARIO PARA UTILIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.	53422	\$ 7,134.00	\$ 7,134.00
CORPORATIVO ELECTRICO TAPATIO S.A DE C.V.	MATERIAL VARIO PARA UTILIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.	53425	\$ 45,527.22	\$ 45,527.22



El más importante
eres tú!





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

JORGE ARMANDO BARAJAS GONZALES	LONAS PARA EVENTO ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD	1529	\$ 1,524.24	\$ 1,524.24
JORGE ARMANDO BARAJAS GONZALES	LONAS PARA EVENTO FIESTA PATRIAS SEPTIEMBRE 2012	1528	\$ 2,842.00	\$ 2,842.00
JUAN JOSE CAMACHO GUERRERO	SELLO PARA USO DEL DEPTO. DE CASA DE LA CULTURA	21735	\$ 308.50	\$ 308.50
MAYOREO DE COPIADORAS S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA PARA EL DEPTO. DE CATASTO DE MES DE SEPTIEMBRE	5289	\$ 106.26	\$ 106.26
MAYOREO DE COPIADORAS S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA PARA EL DEPTO. ATENCION CIUDADANA DE MES DE SEPTIEMBRE	5290	\$ 674.19	\$ 674.19
MAYOREO DE COPIADORAS S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA PARA EL DEPTO. DE OFICIALIA DE MES DE SEPTIEMBRE	5291	\$ 189.31	\$ 189.31
MAYOREO DE COPIADORAS S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA PARA EL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO DE MES DE SEPTIEMBRE	5292	\$ 429.43	\$ 429.43
MAYOREO DE COPIADORAS S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA PARA EL DEPTO. DE REGISTRO CIVIL DE MES DE SEPTIEMBRE	5293	\$ 455.18	\$ 455.18
MAYOREO DE COPIADORAS S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA PARA EL DEPTO. DE CASA DE LA CULTURA DE MES DE SEPTIEMBRE	5294	\$ 177.02	\$ 177.02
ALVARO LARA CHAVEZ	ESTIMACION No. 10 y FINQUITO DE LA OBRA RESTAURACION DE INGRESO PRINCIPAL A TAMAZULA ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL 110 SEGUNDA ETAPA	025	\$ 599,130.39	SE DIO ANTICIPO POR \$20,000 \$ 599,130.39

DEUDA DE LA FERIA

Oscar Barbosa	COMIDA EN RECIBIMIENTO	CONTRATO	\$ 47,800.00	\$ 47,800.00
Marco Antonio Chavez	COMIDA EN RECIBIMIENTO		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
Rogelio Avalos Gutierrez	APOYO EN CENTRO DE CONVENCIONES		\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
Salvador Alvarez Gutierrez	MATANZA, PELADA DE CUEROS		\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
Marco Antonio Chavez	LIMONES		\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
Marco Antonio Chavez	CHILE MOLIDO		\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
Marco Antonio Chavez	TARJETA PARA CELULAR		\$ 600.00	\$ 600.00





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

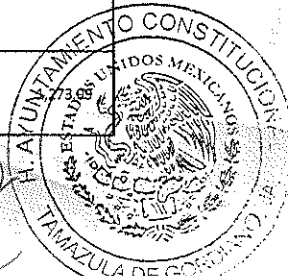
Acta de Ayuntamiento

Marco Antonio Chavez	PRODUCTOS DE ABARROTES		\$	1,184.75		\$	1,184.75
Marco Antonio Chavez	CUEROS CERDOS		\$	7,000.00		\$	7,000.00
Marco Antonio Chavez	PAPEL HIGIENICO		\$	1,332.00		\$	1,332.00
Marco Antonio Chavez	3 CERDOS		\$	8,250.00		\$	8,250.00
Marco Antonio Chavez	2 TOROS Y 8 CERDOS		\$	43,675.00		\$	43,675.00
Marco Antonio Chavez	PRUEBA DE SONIDO Y COMIDA		\$	3,800.00		\$	3,800.00
Ricardo Villalvazo	CERTAMEN Y ESCENARIO PARA CANDIDATAS		\$	5,400.00		\$	5,400.00
Julio Murgula	PREPARACION DE CANDIDATAS		\$	24,800.00		\$	24,800.00
Alejandro Alcaraz	CONSUMO DE VINOS, REFRESCOS, DESECHABLES	A FACTURAR	\$	70,000.00		\$	70,000.00
Fiestas Astros	CONSUMO DE VINOS, REFRESCOS, DESECHABLES	A FACTURAR	\$	31,932.62		\$	31,932.62
Vinicola Del Danzante	CONSUMO DE VINOS, REFRESCOS, DESECHABLES	A FACTURAR	\$	125,782.87		\$	125,782.87
CONJUNTO ESCULTORICO DE LOS HERMANOS ZAIZAR							
JOSE MARIA GUTIERREZ	CONJUNTO ESCULTORICO DE LOS HERMANOS ZAIZAR		\$	571,845.36	SE APORTO EN DONACIÓN \$438,154.00 Y CULTURA APORTO \$150,000	\$	571,845.36
PROVEEDORES RECURSO DE FORTALECIMIENTO							
GUILLERMO UDAVE ARIAS	TRASLADO DE PACIENTES DE TAMAZULA A CIUDAD GUZMAN DE SEPTIEMBRE		\$	1,400.00		\$	1,400.00
TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	MES DE FACTURACION SEPTIEMBRE	EST1718742	\$	8,038.78		\$	8,038.78
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	370 LTS DE GASOLINA MAGNA	28032	\$	3,866.50		\$	3,866.50
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	190 LTS GASOLINA MAGNA Y 213.81 Y 19 LTS DE PREMIUM Y 30 LTS DE DIESEL, PATRULLAS	27766	\$	4,666.00		\$	4,666.00
SERVICIO EL PRADO S.A DE C.V.	30 LTS DE GASOLINA MAGNA PATRULLAS	27761	\$	313.50		\$	313.50
PROVEEDORES RECURSOS FEDERALES (BAÑOS DIGNOS)							
ISELA CONTRERAS ARECHIGA	26,000 BLOCK, 43 TONELADAS DE CAL, 125 MTS DE VIGA DE 4"	1723	\$	140,526.17	ESTA PENDIENTE EL DEPOSITO POR PARTE DEL ESTADO PARA REALIZAR ESTOS PAGOS, VER ASUNTOS EN TRAMITE	\$	140,526.17
MARIA FERNANDA ESPINOZA GUTIERREZ	50 PAQUETES DE BAÑO BLANCO, 50 KIT DE INSTALACION LAVABO, 50 KIT DE INSTALACION WC, 50 REGADERAS, 50 MEZCLADORAS, 270 MTS2 GAMA, 68 MTS PEGA AZULEJO, 20 JUNTAS,	3966	\$	90,553.01		\$	90,553.01
MARIA FERNANDA ESPINOZA GUTIERREZ	1 CENEFA, 6 MTS DE AZULEJO-GAMA GRIS, 16 PEGA AZULEJOS	4042	\$	1,273.99		\$	



El más importante
eres tú!

[Handwritten signature]





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	30 TONELADAS DE CEMENTO, 300 PIEZAS DE ARMEX DE 3/8, 6000 LADRILLOS 14X28	8863	\$ 141,293.57		\$ 141,293.57
FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	5 TONELADAS DE CEMENTO	8936	\$ 11,500.01		\$ 11,500.01

- c) Análisis y en su caso aprobación para que el material que se tenía destinado para la Obra Línea de Conducción de Agua Potable, en la Calle Jazmín de la Delegación de Vista Hermosa, sea destinado para la misma obra. El Presidente Municipal manifiesta que esta Obra no se concluyó por falta de participación de los vecinos, aun así se invirtió en esta Calle la cantidad de \$ 514,146.00 pesos por concepto de drenajes y nivelación, quedando pendiente por concluir las líneas de conducción de agua potable, por lo que ya existe el material que ampara la factura numero 0148 de la empresa Hidráulicos Arreaval S.A. de CV. Cuyo monto total es por la cantidad de \$ 24,204.56 pesos, y que corresponde a tuberías, abrazadera coplees y otros implementos para líneas de conducción de agua, a continuación somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la aprobación para que el material que se tenía destinado para la Obra Línea de Conducción de Agua Potable, en la Calle Jazmín de la Delegación de Vista Hermosa, sea ejecutado y destinado para la misma obra, por la próxima Administración Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----
- d) Análisis y en su caso aprobación para que los 22 Biodigestores que sobraron del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en su Rubro de Construcción de baños, sean designados a nuevos beneficiarios por la SEDESOL, en coordinación con la Nueva Administración Pública Municipal. En uso de la voz el Técnico Juan Manuel Antillón Rúelas, Director del Ramo 33, manifiesta que se recibieron en estos últimos días 22 Biodigestores, dentro del programa para el Desarrollo de zonas prioritarias en su rubro Construcción de baños, que otorga la SEDESOL, por lo que solicita aprobación de este Cabildo para estos Biodigestores sean designados a nuevos beneficiarios en coordinación de esta Dependencia Federal y la Próxima Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la petición que realiza el Director del Ramo 33, lo cual fue aprobado por unanimidad. -
- e) Punto de Acuerdo para que se apruebe que los 15 proyectos que fueron aprobados por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), sean ejecutados por la Administración Pública Municipal 2012-2015. En uso de la voz el Técnico Juan Manuel Antillón Rúelas, Director del Ramo 33, manifiesta que 15 proyectos de obras a realizarse fueron aprobados por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), dentro del programa 3 por 1 para migrantes, que ya no fue posible ejecutar ya que dichos recursos nos fueron enviados muy tarde, por lo cual solicita que la relación de estas 15 obras sean ejecutadas por las Administración Municipal 2102-2105, el monto total de estas obras es por la cantidad de \$ 3'286,920.00 pesos, de los cuales la Aportación Federal corresponde a la cantidad de \$ 1'643,460.00 pesos, la Aportación Municipal de \$ 821,730.00 pesos y la aportación de beneficiarios por \$ 821,730.00 pesos. De las cantidades mencionadas



El más importante
eres tú!





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

ya se recibió el 50% de los recursos de la aportación Estatal que corresponde a la cantidad de \$410,865.00 pesos, de la aportación Federal se recibió la cantidad de \$ 821,730.00 pesos que corresponde al 100% que hacen un total de \$ 1'232,595.00 pesos, los cuales fueron depositados en la cuenta Banamex para migrantes numero 3491338, se este monto se cobraron comisiones, por lo que por información de la Encargada de la Hacienda Publica Municipal solo existe en esta cuenta la cantidad de 1' 231,861.76 pesos. Una vez recibida esta información el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación para que los 15 proyectos aprobados dentro del Programa 3 por 1 para migrantes de SEDESOL, a realizarse en nuestro Municipio, sean ejecutados por la Próxima Administración Publica Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad. A continuación se detalla la relación de obras: - - - - -

RELACION DE OBRAS 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO 2012

LOCALIDAD	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
TAMAZULA	CONST. DE LINEA DE AGUA CALLE RAMON CORONA COL. SAN ANTONIO	\$82,260.00
TAMAZULA	CONS. DE MACHUELOS CALLE RAMON CORONA COL. SAN ANTONIO	\$95,760.00
TAMAZULA	CONST DE BANQUETAS CALLE RAMON CORONA COL. SAN ANTONIO	\$117,920.00
TAMAZULA	CONST DE PAVIMENTO CALLE RAMON CORONA COL. SAN ANTONIO	\$827,352.00
TAMAZULA	CONST DE DRENAJE SANITARIO CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	\$56,816.00
TAMAZULA	CONST DE MACHUELOS CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	\$64,372.00
TAMAZULA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	\$444,364.00
PASO DEL GANADO	CONST DE LINEA DE AGUA CALLE JUAREZ	\$100,648.00
PASO DEL GANADO	CONST DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUAREZ	\$157,868.00
PASO DEL GANADO	CONST DE MACHUELOS CALLE JUAREZ	\$117,040.00
PASO DEL GANADO	CONST DE PAVIMENTO CALLE JUAREZ	\$720,328.00
CONTLA	CONST DE LINEA DE AGUA CALLE VENUSTIANO CARRANZA	\$92,504.00
CONTLA	CONST DE DRENAJE SANITARIO CALLE VENUSTIANO CARRANZA	\$121,128.00
CONTLA	CONST DE MACHUELOS CALLE VENUSTIANO CARRANZA	\$32,984.00
CONTLA	CONST DE PAVIMENTO CALLE VENUSTIANO CARRANZA	\$255,576.00
TOTAL:		\$3,286,920.00

- f) Análisis y en su caso aprobación para que el monto aprobado para el proyecto Obras Complementarias de Ingreso al Tecnológico, por el programa FONDEREG, de la Secretaria de Planeación, sean ejecutados por la Administración Publica Municipal 2012-2015. En uso de la voz el Técnico Juan Manuel Antillón Rúelas, Director del Ramo 33, manifiesta que el Proyecto Obras Complementarias del Ingreso al Instituto Tecnológico de Tamazula, dentro del Programa FONDEREG 2012, de la Secretaria de Planeación, fue aprobado, pero no se llevó a cabo esta obra por no haber aportado en su oportunidad el recurso que le correspondía a este Instituto, el monto que se recibió en este programa es por la cantidad de \$ 600,000.00 pesos, los cuales quedaran disponibles para que sea ejecutada esta Obra por la próxima Administración, sin mas comentarios el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación para que los recursos que ya fueron recibidos para el proyecto Obras Complementarias de





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Ingreso al Instituto Tecnológico de Tamazula, dentro del programa FONDEREG 2012, de la Secretaria de Planeación, del Gobierno del Estado, sean ejecutados por la Administración Publica Municipal 2012-2015, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

- g) Punto de acuerdo para la aprobación de las Obras ejecutadas y montos ejercidos en el periodo del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2012, por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), y Obras Ejecutadas con recursos Propios. En uso de la voz el Técnico Juan Manuel Antillón Rúelas, Director del Ramo 33, manifiesta que al igual que fueron aprobadas las Obras que se ejecutaron en los Ejercicios 2010 y 2011, se esta requiriendo un Punto de Acuerdo en el cual se apruebe la Relación final de la obras y los montos ejercidos en el periodo del 1º de Enero al 30 de Septiembre del 2012, solicita que aprueben también Obras Ejecutadas con recursos Propios, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro pregunta que si estas obras quedan también pendientes por ejecutarse, a lo que se le responde que todas estas obras ya están terminadas al 100 por ciento, el Regidor Fernando Vaca Torres pregunta que porque aparece un monto por la cantidad de \$4117,325.41 pesos por concepto de Construcción de la Central de Autobuses de Tamazula, a lo que el Presidente Municipal responde que son recursos propios ejecutados para esta obra y procedentes de financiamiento que se llevo a cabo para la compra del terreno y el resto para la construcción de la Nueva central Camionera, agrega que esta obra se ejecutó por la Dirección de Obras Publicas, a través de la empresa que se contrato, sin mas comentarios el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación de la relación de Obras ejecutadas y montos ejercidos en el periodo del 1º de Enero al 30 de Septiembre del 2012, por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) siendo un monto total por la cantidad de \$ 11'028,519.86 pesos (Once millones, Veintiocho Mil Quinientos Diecinueve pesos .86/100 MN), el monto total de las Obras ejecutadas con Recursos Propios es por la cantidad de \$ 6'974,458.43 (Seis Millones, Novecientos Setenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cincuenta y ocho pesos .43/100MN) ambas cantidades, así como la Relación de Obras fueron aprobadas por unanimidad, las cuales a continuación se detallan: -----

RELACION DE OBRAS DEL EJERCICIO 2012 RECURSOS PROPIOS

DESCRIPCION DE LA OBRA	EJERCIDO
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN EL PORTEZUELO NUEVO	26,772.80
CONSTRUCCION LINEA DE ALEJAMIENTO DE DRENAJE EN EL ARROYO EL PLATANAR EN TAMAZULA	503,002.49
CONSTRUC. DRENAJE SANITARIO EN ALCANTARILLA DE LA C. LIBERTAD EN LA GARITA.	37,327.20
CONSTRUC. DRENAJE SANITARIO CAMINO REAL NARANJTOS-SAN VICENTE	298,881.81
REHABILITACION DRENAJE SANITARIO C. MORELOS ENTRE C.JUAREZ Y CUAUHTEMOC-TAMAZULA	41,765.65
ELECTRIFICACION EN RANCHO DEL PADRE-EL REPARITO	1,781.71
RESTAURACION DE INGRESO PPAL. A TAMAZULA-ENTRONQUE CARR. FED. 110 2DA. ETAPA	2,064,288.44
AMPLIACION DEL BOULEVARD JOSE MA. MARTINEZ EN TAMAZULA	586,628.09
REHABILITACION DE ESTACIONAMIENTO EN EL PARQUE LINEAL EN TAMAZULA	9,976.00



¡El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

RESTAURACION DE INGRESO PRINCIPAL A TAMAZULA ENTRONQUE A CARR. FED. 110 3ERA. ETAPA	657,780.39
RENIVELACION DE CALLE AL LIMON EN SOYATLAN DE AFUERA	351,078.12
ENCAUSAMIENTO DEL RIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	751,748.48
REHAB. E IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	160,206.14
REHABILITACION DEL INGRESO AL CAMPO DEPORTIVO EN SOYATLAN DE AFUERA	79,633.99
CONSTRUCCION DE CASETA DE TAXIS Y DE INFORMACION Y TURISMO EN TAMAZULA	182,700.00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE ALEROS DE AMPOSTERIA EN EL PUENTE EL PLATANAR EN TAMAZULA	299,482.66
REFUERZO EN EL PUENTE UBICADO EN CALLE PRIV. REVOLUCION EN VISTA HERMOSA	17,922.43
REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL	6,983.30
CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES EN TAMAZULA	417,325.41
REPARACION DE BACHEO DE 18 KM. DE CARRETERA-TAMAZULA-SANTA ROSA	429,780.00
REMODELACION DEL DESCANSO DEL CEMENTERIO DE CONTLA	424,582.01
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN TAMAZULA	117,638.72
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN TAMAZULA.	866,080.27
PRESUPUESTO PROGRAMATICO DE EGRESOS EJERCICIO 2012	66,623.81
EQUIPAMIENTO PRESA EL CARRIZO	66,623.81

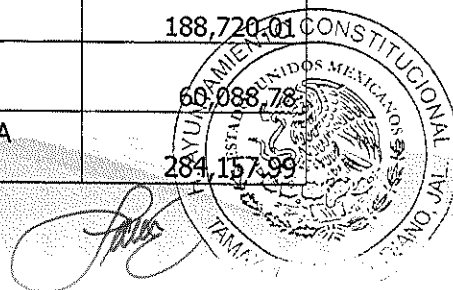
TOTAL 6,974,458.43

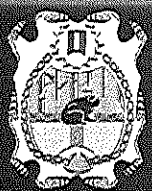
RELACION DE OBRAS DEL EJERCICIO 2012 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

DESCRIPCION DE LA OBRA	EJERCIDO
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN EL PORTEZUELO NUEVO	428,968.89
CONSTRUCCION DE PILAS CON LIENA DE ALIMENTACION EN CLAVILLOS- EL REAL Y SAN JERONIMO	44,636.28
CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION DE HACIENDA VIEJA-LA YERBABUENA	157,726.28
CONSTRUCCION BASES P/CISTERNA Y LINEA DE CONDUCCION-LAS HIGUERAS DE SAN MIGUEL	174,797.54
AFORO DEL POZO PROFUNDO EN NIGROMANTE	34,800.00
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIV.LOS GIRASOLES EN LA GARITA	56,750.24
CONSTRUCCION DE DRENAJE CALLE JAZMIN EN VISTA HERMOSA	467,158.18
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL REBAJE	101,901.14
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO PRIV. SANTILLAN EN SOYATLAN DE AFUERA	45,083.22
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN EL PITAHAYO	22,610.16
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION COL. DEL BOSQUE EN TAMAZULA	8,417.62
ELECTRIFICACION DE CLAVILLOS A LA MESA	122,772.71
ELECTRIFICACION EN RANCHO EL REPARTO	1,000,000.00
ELECTRIFICACION EN RANCHO DEL PADRE-EL REPARTO	389,757.90
REHABILITACION DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO	167,005.39
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	13,688.00
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	188,720.01
CONSTRUCCION DE ADOQUIN EN ANDADOR PEATONAL EN LA GARITA	60,088.78
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ANDADOR PEATONAL EN LA GARITA	284,157.99



El más importante
eres tú!





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ANDADOR PEATONAL EN LA ROSA	367,762.50
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN ANDADOR PEATONAL EN LA GARITA	169,615.64
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN ANDADOR PEATONAL EN LA ROSA	267,561.02
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE INDEPENDENCIA EN LA GARITA	977,187.99
CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL ENTRONQUE COL. DEL BOSQUE A SAN ANTONIO	327,732.80
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO C/HUELLA DE CONCRETO AV. LA LOMA EN FRAC. LOMA BONITA EN TAMAZULA.	1,330,403.83
NIVELACION DE CALLE JAZMIN EN VISTA HERMOSA	46,988.00
REHABILITACION DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA	1,807,987.76
CONSTRUCCION DE UN GUARDAGANADO EN LAS HIGUERAS DEL CARRIZAL	15,536.64
CONSTRUCCION DE UN GUARDAGANADO EN EL LIMON DE PIZATLAN	15,204.05
CONSTRUCCION DE UN GUARDAGANADO EN LA GARITA	15,536.64
CONSTRUCCION DE UN GUARDAGANADO EN EL PUERTO	13,964.01
ENCAUSAMIENTO DEL RIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	3,438.99
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR DE EL TULLILO	11,455.00
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI DE LA ALBERCA	3,181.50
REHABILITACION DE ESC. SEC. TECNICA NO. 9 EN TAMAZULA	117,901.60
REHABILITACION DE ESC. PRIM. MIGUEL LERDO DE TEJEDA EN VISTA HERMOSA	3,077.97
REHABILITACION DE ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA EN VISTA HERMOSA	7,665.14
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS VALENTIN GOMEZ FARIAS EN EL ATASCOSO	2,519.27
REHABILITACION DE ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN EL ATASCOSO	9,334.22
REHABILITACION DE ESC. TELESEC. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN NIGROMANTE	9,681.39
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS JOSE CLEMENTE OROZCO EN SAN VICENTE	1,958.00
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JUSTO SIERRA EN EL TULLILO	10,565.02
REHABILITACION DE ESC. PRIM. MOISES SAENZ GARZA EN TAMAZULA	18,275.06
REHABILITACION DE ESC. PRIM. GORDIANO GUZMAN EN TAMAZULA	15,779.15
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS CRISTOBAL COLON EN NIGROMANTE	3,966.47
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESC. PRIM. NIÑOS HEROES EN JOYA DE LOS INDIOS	24,102.03
REHABILITACION DE BAÑOS EN ESC. PRIM. NIÑOS HEROES EN ARROYO HONDO	11,713.97
REHABILITACION DE BAÑOS EN JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR EN CALLEJONES	10,732.62
REHABILITACION DE ESC. SEC. RICARDO FLORES MAGON EN CONTLA	14,974.11
REHABILITACION DE ESC. PRIM. NIÑOS HEROES EN EL PITAHAYO	10,279.73
REHABILITACION DE ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA EN HIGUERAS DE SAN MIGUEL	12,487.88
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS FERNANDO MONTES DE OCA EN SANTA ROSA (MORELOS)	6,224.45
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA EN PASO DEL GANADO	600
REHABILITACION DE ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA EN SAN ANTONIO	13,119.99
REHABILITACION DE ESC. SEC. ADOLFO LOPEZ MATEOS EN SOYATLAN DE AFUERA	140,579.41
REHABILITACION DE ESC. PRIM. ALVARO OBREGON EN TAMAZULA	21,347.89

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

REHABILITACION DE ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS DEL RIO EN TAMAZULA	20,604.00
REHABILITACION DE ESC. PRIM. GUILLERMO PRIETO EN TAMAZULA	11,112.11
REHABILITACION DE ESC. SEC. MARIA DOLORES REYNA EN TAMAZULA	31,884.67
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JUSTO SIERRA EN TAMAZULA	9,723.24
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS JUANA DE ARCO EN TAMAZULA	8,808.37
REHABILITACION DE ESC. PRIM. SAUL RODILES EN SOYATLAN DE LA PRESA	4,138.41
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS PABLO NERUDA EN NARANJITOS	3,035.73
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JOSE MA. MORELOS Y PAVON EN MORELOS (SANTA ROSA)	9,032.03
REHABILITACION DE ESC. SEC. 20 DE NOVIEMBRE EN EL VELADERO	6,383.99
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JAVIER MINA EN PASO DEL GANADO	5,544.16
REHABILITACION DE ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO EN CALLEJONES	33,559.21
REHABILITACION DE ESC. TELESEC. BENITO JUAREZ EN EL PITAHAYO	15,114.35
REHABILITACION DE ESC. PRIM. REVOLUCION EN EL VELADERO	7,807.10
REHABILITACION DE ESC. TELESEC. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN JOYA DEL SALTO	6,498.84
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA ESTANCIA	4,215.99
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA EN LA GARITA	3,781.39
REHABILITACION DE ESC. PRIM. CONCEPCION BECERRA DE CELIS EN LAS VALLAS	12,950.00
REHABILITACION DE ESC. SEC. J. JESUS REYES HEROLES EN MORELOS (SANTA ROSA)	6,563.73
REHABILITACION DE ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO EN NARANJITOS	20,810.70
REHABILITACION DE ESC. TELESEC. JOSE GUADALUPE ZUNO EN SAN FRANCISCO	25,098.99
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JOSE MARIA VIGIL EN SAN VICENTE	15,261.40
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS MA. EUGENIA ESCOBOSA DE GODOY EN TAMAZULA	11,401.84
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS NO. 180 PEDRO DE GANTE EN TAMAZULA	3,904.29
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS LAZARO CRDENAS EN TAMAZULA	4,042.33
REHABILITACION DE ESC. PRIM. FELIPE CARRILLO PUERTO EN TAMAZULA	16,897.01
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL EN VISTA HERMOSA	6,868.01
REHABILITACION DE ESC. PRIM. REVOLUCION EN LA GARITA	39,719.98
REHABILITACION DE ESC. PRIM. 5 DE MAYO EN LA YERBABUENA	344.51
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS RAFAEL RAMIREZ EN SOYATLAN DE AFUERA	22,778.11
REHABILITACION DE ESC. SEC. IGNACIO ZARAGOZA EN VISTA HERMOSA	125,209.77
REHABILITACION DE ESC.PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN NIGROMANTE	4,299.12
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS MANUEL LOPEZ COTILLA EN JOYA DEL SALTO	5,217.10
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO I. COSTILLA EN CONTLA	4,190.66
REHABILITACION DE ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA EN CLAVILLOS	23,780.89
REHABILITACION DE ESC. SEC. GRAL. ALFONSO REYES EN LA GARITA	36,254.50



El más importante,
eres tú!





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

REHABILITACION DE ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS DEL RIO EN EL TARAY	13,312.00
REHABILITACION DE ESC. PRIM. INDEPENDENCIA EN LA CUESTA DE SAN LAZARO	5,034.00
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL EN LAS VALLAS	4,634.37
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JOSE CLEMENTE OROZCO EN TAMAZULA	5,503.94
ENMALLADO DE LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ EN LA PALMITA	11,929.95
REHABILITACION DE ESC. PRIM. GUADALUPE VICTORIA EN LA ESTANCIA	6,498.00
REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS LERDO DE TEJADA EN SAN FRANCISCO	9,490.87
REHABILITACION DE ESC. PRIM. GUADALUPE VICTORIA EN LA ALBERCA	21,125.77
REHABILITACION DE ESC. PRIM. JAVIER MINA EN VISTA HERMOSA	15,302.77
REHABILITACION DEL PARQUE INFANTIL EN VISTA HERMOSA	204,715.78
CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DE DEPORTIVA DE CONTLA	412,211.27
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COL. LOS PINOS EN TAMAZULA	113,527.20
AMPLIACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LOS RUCIOS	35,955.34
MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	46,280.00
REMODELACION DEL DESCANSO DEL CEMENTERIO DE CONTLA	46,280.00
2% PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	94,987.64

TOTAL 11,123,507.50

e) **Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno.** El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Regidor Juan Ignacio herrera del Toro, quien es quien presenta esta iniciativa de Reglamento, el Regidor en Mención manifiesta que prácticamente el objetivo de este Reglamento es para que los próximos Regidores tengan una información básica sobre como se establecen las facultades y obligaciones que como servidores públicos tienen con respecto a las Comisiones Edilicias, como elaborar los dictámenes y bajo que criterios se presentan, además están establecidas las condiciones de las Comisiones mas elementales, ya que no vienen todas pero las que cada Ayuntamiento trabaja, de acuerdo a las mas recurrentes y a las necesidades del Municipio, en términos generales les puede servir como una guía a los compañeros Regidores. El Presidente Municipal expresa que siempre le ha reconocido al Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, su experiencia a través de los múltiples cargos que ha tenido en otras Administraciones y en este caso esta convencido que este Reglamento será de mucha utilidad no solo a los Regidores de la próxima Administración sino de las futuras Administraciones, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua manifiesta que esta muy completo este Reglamento que sin duda si les servirá a los Regidores futuros, de este Ayuntamiento y felicita al Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro por su dedicación, y su disponibilidad para presentar este Reglamento, el Regidor Fernando Vaca Torres en uso de la voz agradece a toda la ciudadanía que creyó en la Formula que encabeza su compañero José Antonio Ramírez Amezcua, él como segundo Regidor y la compañera Mirna Guzmán Mendoza, agrega que cumplieron con el objetivo de trabajar a favor de la ciudadanía, sin importar colores partidistas, que se les atendió a toda la gente que acudió con nosotros, en lo educativo considera que se cumplió, en apoyar con compensaciones a maestros, en apoyar a los estudiantes que acuden a Ciudad de Guzmán, que aunque no hubo recursos suficientes si se les apoyo, por lo que agradece el respaldo de sus compañeros Regidores, en aportar cada quincena una cantidad para este objetivo, agradece además el apoyo del Secretario General, de la Mtra. Erika Ramos, del Director del Ramo 33 y del Presidente Municipal, a continuación agradece a todos y cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento por su amistad y su apoyo para salir adelante en este compromiso, la Regidora Martha Beatriz Valderrama Cisneros, de igual manera agradece al Presidente Municipal el haberla invitado a participar en este equipo y a todos los



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Regidores por su amistad y convivencia, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro agradece a todos los miembros de este Cabildo su amistad, su compañerismo y sobre todo la humildad, la gente se preguntaba que porque si son Regidores de oposición siempre están apoyando las propuestas de beneficio a la sociedad, por lo que agradece al Presidente Municipal la apertura que les dio para de esta manera poder cumplirle a la gente, refiere que esta Administración es un ejemplo, comparándola con otras administraciones en las que ha participado, y que el apoyar las propuestas era porque las consideraba también de él al analizarlas y ver que en realidad si eran de beneficios para la ciudadanía, concluye agradeciendo la amistad y el compañerismo de todos y cada unos de los Regidores incluyendo al Secretario General, y a la Sindico Municipal, y con respecto a sus compañeros José Antonio Ramírez Amezcua y Ángel Barbosa Madriz, que en su momento fueron adversarios, siempre fue una campaña de mucho respeto y esto propicio que se trabajara en este Ayuntamiento con unidad y armonía, y que a pesar de que se deja una deuda a la próxima administración, se pueden lograr muchas cosas independientemente de contar con suficientes recursos, financieros, trabajando siempre por el beneficio de los habitantes de nuestro municipio, agradece también a todos los trabajadores sindicalizados que mas que trabajadores los considera sus compañeros, así como a los Directores de las diferentes áreas, pero sobre todos un agradecimiento muy especial a la ciudadanía, muchas gracias. El C. Ángel Barbosa Madriz expresa de igual manera su agradecimiento a todos los integrantes de este H. Ayuntamiento por su comprensión y su apoyo incondicional para sacar adelante los acuerdos ya que considera que es histórico que de 55 Sesiones con la Solemne que se llevará a cabo al terminar esta Sesión, en 53 de ellas hubo los acuerdos en forma unánime, y respeta la decisión de los compañeros quienes así actuaron en forma responsable, esta de acuerdo con el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, de que en la campaña el respeto fue un factor principal, para trabajar en beneficio de los Tamazulenses, a pesar de que hubo tiempos difíciles, en lo que respecta a los presupuestos, refiere que aprendió mucho de todos los Regidores y también de los ciudadanos, agradece a los líderes de asociaciones, a los Sindicatos y a todos los trabajadores de cualquier trinchera donde se desenvuelvan, refiere estar muy agradecido también con Dios, por que les esta permitiendo entregar un municipio estable con armonía y donde en estos tiempos difíciles, que bueno que aun no esta tan polarizado estos problemas como en otros municipios, desea que así siga nuestro Municipio, agradece también al Secretario General por la responsabilidad y el trabajo realizado. El Regidor Gregorio García Barajas refiere que es cierto que en la campaña siempre hubo respeto hacia los demás partidos y siempre con limpieza se realizó esta campaña, lo cual se refleja en la armonía en las Sesiones, agradece a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo su amistad y compañerismo, y concluye que el pueblo es quien tiene la ultima palabra al calificarnos, pero considera que hicieron bien las cosas, gracias a todos por su amistad. El Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, agradece a toda la ciudadanía su apoyo, y de igual manera agradece a todos los Regidores, su amistad, es una experiencia en su vida donde gana muchos amigos, agradece el permitirle trabajar en forma conjunta y les desea éxito en su nueva etapa que realicen. Sin más comentarios el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación del Reglamento de las Comisiones Edilicia y su Régimen Interno, el cual fue aprobado por unanimidad, y que a continuación se describe: -----

**INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU
REGIMEN INTERNO. DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**



¡El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Se expide con fundamento en lo estipulado por los artículos 27,28 y siguientes de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento Municipal rige el funcionamiento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, tiene por objeto el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento a través de las Comisiones Edilicias.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento habrá Comisiones Permanentes, y Transitorias, cuyo desempeño será unipersonal o colegiado. Estas comisiones no tendrán facultades ejecutivas:

I. Las Comisiones Edilicias Permanentes, son las estipuladas en La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

II. Las Comisiones Edilicias Transitorias para que realicen el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que así lo acuerde el Ayuntamiento, tendrán y tienen un objetivo específico.

CAPITULO II

DE LA INTEGRACION DE COMISIONES EDILICIAS

ARTÍCULO 3.- El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento la conformación de las Comisiones Edilicias, conforme a los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señalando presidente y vocales de las mismas considerando para la integración de las Comisiones pudiendo utilizar los siguientes criterios:

- a) Por perfil profesional.
- b) Por consenso.
- c) Por proporcionalidad.

I. Las Comisiones Edilicias permanentes y transitorias podrán ser creadas en cualquier tiempo.

II. Las Comisiones Edilicias Permanentes existentes, deberán asignarse en la primera sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 4.- Los Regidores podrán pertenecer a una o varias comisiones; preferentemente, las Comisiones Edilicias podrán ser integradas en forma plural por cada una de las fracciones políticas representadas en el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5.- Cada regidor podrá presidir hasta cuatro comisiones Edilicias permanentes y las transitorias que acuerde y le asigne el Ayuntamiento

ARTÍCULO 6.- Los regidores podrán solicitar al Ayuntamiento Municipal en todo tiempo:

- 1.- La reasignación de comisiones edilicias con su debida motivación.
- 2.- Excusarse de pertenecer a la comisión edilicia por causa justificada.
- 3.- La creación de nuevas comisiones edilicias con la argumentación correspondiente.

Debiendo ser aprobadas por el Ayuntamiento.

CAPITULO III

DEL RÉGIMEN INTERNO

ARTÍCULO 7.- Integrada la Comisión, su Presidente deberá de convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo que deberá ser presentado al Ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes.

ARTÍCULO 8.- Para el desempeño de sus funciones el Presidente de cada Comisión, tendrá las siguientes Obligaciones y Facultades:

I. SON OBLIGACIONES:

- a) Convocar a la instalación de la Comisión Edilicia;
- b) Convocar por escrito y presidir las sesiones de trabajo;
- c) Elaborar las minutas de cada sesión de la comisión;
- d) Recibir todas las inquietudes y anteproyectos reglamentarios en materia Municipal que provengan de la ciudadanía de las organizaciones ciudadanas



El más importante
eres tú!





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

políticas, académicas, colegios de profesionistas, etc. y analizarlas en el seno de su comisión.

- e) Invitar a los regidores integrantes de su comisión, a los eventos públicos respectivos que convoque; y
- f) Entregar por escrito un informe anual al Ayuntamiento, del desempeño de la Comisión a su Cargo antes del 15 de Diciembre.
- g) Entregar informes de los asuntos de su comisión a los Regidores que así lo soliciten.

II. SON FACULTADES:

- a) Promover el estudio de iniciativas en materia reglamentaria municipal para turnar al Ayuntamiento; y
- b) Promover la realización de foros de consulta pública para recoger las inquietudes de la ciudadanía en asuntos materia de su comisión.

ARTÍCULO 9.- Los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias tendrán las siguientes obligaciones

I. SON OBLIGACIONES:

- a) Asistir a la instalación de la Comisión Edilicia;
- b) Participar en las reuniones de su Comisión;
- c) Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para las Comisiones Edilicias;
- d) Cumplir con los acuerdos tomados al interior de la Comisión;
- e) Participar en la captación y el estudio de todas las inquietudes y anteproyectos reglamentarios en materia Municipal que provengan de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas, políticas, académicas, colegios de profesionistas, etc.
- f) Cuidar los expedientes que reciban para su estudio y análisis;
- g) Dictaminar sobre los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- h) Informar por lo menos 1 vez al mes, sobre los asuntos de su comisión;
- i) Elaborar dictámenes;
- j) Las demás que se deriven de otras leyes y reglamentos;

II. SON FACULTADES:

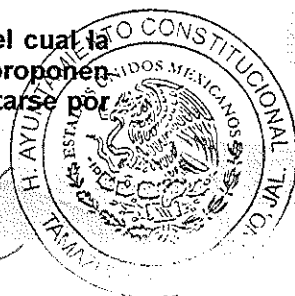
- a) Contar con voz y voto en las reuniones de su Comisión;
- b) Firmar los dictámenes cuando sean aprobados en el seno de la comisión, ante poniendo la leyenda en pro, en contra o abstención, según sea el caso;
- c) Conocer los documentos necesarios para los estudios materia de la Comisión;
- d) Vigilar la exacta aplicación de leyes y reglamentos en la elaboración de sus dictámenes;
- e) Presentar las iniciativas de creación, abrogación, modificación o derogación de reglamentos municipales;
- f) Solicitar asesoría a las Dependencias Municipales, sobre los asuntos materia de su Comisión;
- g) Solicitar los documentos necesarios para los estudios materia de la Comisión;
- h) Pedir informes a los Presidentes de la Comisiones Edilicias, sobre el avance de los asuntos materia de las comisiones;
- i) Intervenir en la formación de iniciativas de ley o decreto al H. Congreso del Estado, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- j) Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio;
- k) Orientar y asesorar al Presidente municipal sobre los asuntos materia de la comisión; y
- l) Las demás que se deriven de otras leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 10.- Todos los Regidores del Ayuntamiento tendrán derecho a estar presentes en las reuniones de las comisiones, aún cuando no pertenezcan a ellas, para expresar su punto de vista, pero sin derecho a voto.

CAPITULO IV DE LOS DICTÁMENES

ARTÍCULO 11.- El dictamen es un instrumento técnico-jurídico a través del cual la Comisión Edilicia elabora un razonamiento lógico jurídico, en el que se proponen puntos de Acuerdo al H. Ayuntamiento, los dictámenes deberán de presentarse por escrito y contendrán los siguientes elementos:

- a) Nombre de las comisiones Edilicias participantes;
- b) Motivación;





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

- c) Antecedentes;
- d) Consideraciones;
- e) Fundamento legal;
- f) Proposición de Acuerdo;
- g) Firmas autógrafas de los regidores integrantes de la Comisión;
- h) Documentos técnicos y jurídicos, que sustenten las propuestas de acuerdo, cuando así lo requiera.

ARTÍCULO 12.- Para ser expeditos los procedimientos de la Administración Pública Municipal, se emitirán Acuerdos Económicos del Ayuntamiento, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos como mínimo:

- a) Nombre de los regidores o Comisiones Edilicias proponentes;
- b) Motivación;
- c) Fundamento legal;
- d) Proposición de acuerdo;
- e) Firmas autógrafas de los regidores proponentes;
- f) Documentos técnicos y jurídicos, que sustenten el acuerdo económico, cuando así se requiera.

ARTÍCULO 13.- Los dictámenes serán presentados al Ayuntamiento para su aprobación o rechazo preferentemente, por los Presidentes de las respectivas Comisiones Edilicias.

ARTÍCULO 14.- En los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias permanentes o Transitorias para su análisis y dictaminación, los regidores comisionados deberán considerar la relevancia y necesidad de informar:

I. En Ayuntamiento sobre los avances que se llevan para la dictaminación correspondiente

ARTÍCULO 15.- El término para presentar al Ayuntamiento un dictamen para su sanción, será de hasta un meses a partir de la fecha en la que se tomo el acuerdo de turnarlo a comisiones, a excepción de aquellos cuya materia o procedimiento requiera mayor tiempo a los cuales se les podrá extender otro periodo igual. Considerando la urgencia del dictamen se establecerá la prioridad que por su naturaleza sean de obvia e inmediata resolución.

CAPITULO V

DE LA ASESORÍA

ARTÍCULO 16.- Los Regidores y las comisiones podrán solicitar asesoría a las Dependencias Municipales, las cuales están obligadas a proporcionarlas en forma expedita y en todo momento.

CAPITULO VI

DE LAS PREVISIONES GENERALES

ARTÍCULO 17.- Al concluir el periodo, los regidores presidentes, deberán preparar la relación de toda la documentación que tuvieran en archivo referente a las acciones que hayan realizado durante su gestión al frente de sus respectivas comisiones, así como los de los asuntos pendientes, para hacer la entrega a los regidores entrantes a más tardar el 30 de septiembre del año en que finalice la administración.

Dicha entrega podrá ser a través del equipo de entrega-recepción o mediante los presidentes de las comisiones una vez que se hayan instalado.



¡El más importante
eres tú!

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

Artículo 18 De acuerdo a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los regidores en ningún momento podrán realizar funciones de carácter ejecutivo.

Artículo 19 las comisiones serán a propuesta del ayuntamiento y de acuerdo a las necesidades del municipio.

SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- a) Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes que de ellas emanen y los Reglamentos Municipales, en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento.
- b) Cuidar que se ejecuten las resoluciones de Ayuntamiento.
- c) Proponer políticas generales para el encauzamiento adecuado de las diferentes áreas de la Administración Municipal

SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Obras Públicas.
- b) Vigilar la ejecución de las obras públicas Municipales.
- c) Supervisar que las obras Municipales se realicen con apego a los proyectos, planes y contratos que las originen.
- d) Vigilar el cumplimiento exacto de las leyes reglamentos en materia de construcción de fraccionamientos y en general de desarrollo urbano.
- e) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras en el Municipio.
- f) Proponer proyectos de obras por cooperación de los particulares en términos de la Ley que rige el Consejo de Colaboración Municipal.
- g) Emitir los dictámenes correspondientes sobre la instalación de monumentos y estatuas que deban erigirse en lugares públicos, colaborar con todas la Autoridades en el cumplimiento de las disposiciones que se dicten en materia de conservación de monumentos arquitectónicos y joyas históricas.
- h) Supervisar la conservación de los sistemas de desagüe, drenaje y colectores del Municipio, así como procurar la conservación de los manantiales de abastecimiento de agua potable.
- i) Coadyuvar con las Autoridades sanitarias en la inspección de los edificios públicos en las campañas de carácter profiláctico.
- j) Estudiar y supervisar tanto la elaboración como aplicación de los Planes Parciales de Desarrollo Municipales.
- k) Formar parte del Consejo de Colaboración Municipal.
- l) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Obras Públicas.

SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

- a) Intervenir conjuntamente con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- b) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de esta Comisión.
- c) Vigilar la formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la Administración Municipal.
- d) El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se pongan a consideración de Ayuntamiento.
- e) Cuidar, coordinándose para ello con las demás Comisiones Dependencias que se estimen pertinentes, que los presupuestos sean realistas y congruentes con el Presupuesto de Egresos contemplado por la Administración Municipal de cada ejercicio.
- f) En general proponer todas las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
- g) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Hacienda.

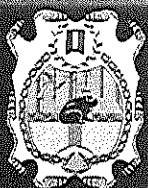
SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Educación.
- b) Llevar un directorio o control de todas las Instituciones Educativas que funcionan dentro del Municipio para fomentar las relaciones.



El más importante
eres tú!





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

interinstitucionales. Así como formar parte del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

- c) Analizar toda la información de estadística concerniente a los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio para orientar al Presidente Municipal sobre las necesidades educativas en el Municipio.
- d) Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles según los planes y programas que se tracen al respecto.
- e) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Educación

LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES CÍVICAS tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Festividades Cívicas.
- b) Supervisar la planeación de los programas de actividades cívicas del Ayuntamiento.
Proponer al ayuntamiento la integración de los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y en las Delegaciones Municipales llamar a participar a los diversos sectores de la población.
- c) Asistir, conjuntamente con el C. Presidente Municipal, al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine.
- d) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Festividades Cívicas.
- e) En general promover la elevación del nivel cívico de la población.

LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de la Promoción Cultural.
- b) Obtener toda la información de estadística concerniente a los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio para orientar al Presidente de las necesidades culturales en el Municipio.
- c) Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la cultura en todos los niveles según los planes y programas que se tracen al respecto.
- d) Formar parte del Consejo Municipal de Promoción Cultural.
- e) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en esta materia.

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE DEPORTES LAS SIGUIENTES:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Deportes.
- b) Promover, impulsar y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes.
- c) Promover y proponer, previo el estudio que los justifique, la construcción de Unidades o Centros Deportivos en el Municipio.
- d) Supervisar la conservación y buena administración de la Unidades Deportivas o áreas destinadas para dicho efecto.
- e) Establecer relaciones de carácter deportivo con las diferentes Autoridades en la materia, clubes privados, instituciones deportivas, ligas municipales y equipos deportivos en las diferentes áreas, etc.
- f) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en esta materia.

LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Salubridad e Higiene.
- b) Coadyuvar con todas las Autoridades sanitarias de cualquier nivel en materia de Salud Pública y en la aplicación de las diferentes Leyes Federales, Estatales y Municipales.
- c) Vigilar especialmente que se cumpla con toda exactitud la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, estableciendo para ello el contacto que estime pertinente con los inspectores del ramo.



El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

- d) Impulsar toda clase de campañas que tiendan a la prevención de las enfermedades epidérmicas y al control de las endémicas en el Municipio.
- e) Formar parte del Consejo Municipal de Salud, fungiendo como Vicepresidente del mismo.
- f) Realizar los estudios y gestiones que estime pertinentes en materia de salud e higiene que beneficien al Municipio.
- g) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Salubridad e Higiene.

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL:

- a) Vigilar el cumplimiento de Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de la Asistencia Social.
- b) Estudiar y vigilar el cumplimiento de los planes y programas tendientes a proporcionar Asistencia Social a los habitantes del Municipio, así como a los Trabajadores del Ayuntamiento.
- c) Coadyuvar con la Autoridades y Organismos encargados de la Asistencia Social en el Estado.
- d) Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos Municipales de Asistencia Social para constatar su desarrollo y proyección.
- e) Llevar un directorio o control de todos los Organismos, Unidades o Autoridades Asistenciales que funcionan dentro del Municipio para fomentar las relaciones interinstitucionales.
- f) En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de Asistencia Social en el Municipio.
- g) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Asistencia Social.

CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES:

- a) Vigilar que se cumplan los Ordenamientos Legales, Federales, Estatales y Municipales en materia de Cementerios.
- b) Proponer la coordinación entre la Dirección de Obras Públicas y Servicios Médicos Municipales, para cumplir con las disposiciones necesarias en los Cementerios que tiendan a la salubridad general de aquellos y en lo concerniente al alineamiento de fosas, plantación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagües pluvial, servicios propios para el Cementerio, etc.
- c) Estudiar y proponer, con toda oportunidad a la Autoridad Municipal, el precio de los terrenos y/o los arrendamientos económicos en la Ley de Ingresos Municipales.
- d) Estudiar la clasificación de las diferentes clases de cementerios y fosas que deban utilizarse en éstos, para los efectos de desarrollo en los propios cementerios y en lo que tenga relación con la Ley de Ingresos Municipal.
- e) Examinar los sistemas de conservación en los cementerios existentes y proponer la ubicación y características de otros, previo estudio y justificación.
- f) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en esta materia.
- g) En general, realizar los estudios para mejorar la Administración, funcionamiento y condiciones materiales en los Cementerios.





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban de observarse en el funcionamiento de Seguridad Pública y Tránsito en el municipio.
- b) El estudio de los sistemas de organización y funcionamiento de la Seguridad Pública y Tránsito en el Municipio.
- c) La vigilancia estricta de que las Autoridades y elementos de Seguridad Pública y Tránsito cumplan sus funciones con apego a la Ley con máxima eficacia.
- d) Impulsar la Superación Técnica y Cultural de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito.
- e) Proponer la Integración de los Consejos Consultivos de Seguridad Pública en el que se capte y canalicen los puntos de vista y peticiones de la ciudadanía en materia de Seguridad Pública y Tránsito y, en el caso de que las Autoridades respectivas incurran en faltas en el desempeño de sus funciones o en la comisión de delitos, aplicar y gestionar en su caso que se apliquen por la Autoridad competente las sanciones que legalmente las sanciones que legalmente correspondan.
- f) Dictaminar en cuanto a los Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública y Tránsito.
- g) Participar en las diferentes campañas de Educación Vial para conductores o para peatones, especialmente en lo concerniente al Municipio.
- h) Planificar, emprender y dirigir campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social tendientes a una mejor conservación y mantenimiento general de Tránsito dentro de la Jurisdicción Municipal.
- i) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Seguridad Pública y Tránsito.

ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS:

- a) Vigilar el exacto cumplimiento de las Leyes Reglamentos Municipales por los Servidores Públicos en el desempeño de una función.
- b) Conocer y supervisar la aplicación de la Dirección de reglamentos municipales.
- c) Implementar estrategias de comunicación, para dar a conocer a la sociedad los diferentes reglamentos municipales, a través de los diversos medios.
- d) Proponer estímulos a Servidores Públicos que se hayan distinguido por su dedicación y empeño en el cumplimiento de sus funciones.

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal de Aseo Público y las demás normas legales sobre la materia.
- b) Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y sistemas de Aseo Público que se estimen adecuados para el Municipio.
- c) Realizar los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para depósito de basura y desechos recolectados por el Departamento de Aseo Público y su posibilidad de Industrialización.
- d) Promover programas de modernización, en el tratamiento de la basura, a través de la capacitación de empleados e implantación de estrategias.
- e) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Aseo Público.



¡El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SERÁN OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de los Derechos Humanos.
- b) Recibir quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, corriendo traslado de la misma, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- c) Proponer programas Municipales en materia de Derechos Humanos, así como mecanismo que aseguren una adecuada ejecución.
- d) Promover la Cultura y Divulgación de los Derechos Humanos en el Municipio, así como promover Acuerdos, reuniones de trabajo con Organismo No Gubernamentales y Autoridades en materia de Derechos Humanos.
- e) Vigilar el respeto a los Derechos Humanos en los establecimientos destinados a la detención, custodia o readaptación social; ubicadas en el Municipio.
- f) Realizar visitas periódicas a las Instituciones de Asistencia Social Municipal, para cerciorarse del absoluto respeto a los Derechos Humanos.
- g) Vigilar que en todos los centros a que se refiere el inciso anterior se apliquen las normas legales vigentes evitando abusos o desviaciones en contra de los detenidos o reclusos.
- h) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en esta materia.

LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN DE RASTRO SON:

- a) Vigilar el cumplimiento de Reglamentos Municipal respectivo y las demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento del Rastro.
- b) Coadyuvar con la Autoridades Sanitarias a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio.
- c) Proponer al Ayuntamiento las tasas que deban incluirse en la Ley de Ingresos en el capítulo relativo a Ganado y Rastro.
- d) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Rastro.

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE VEHÍCULOS:

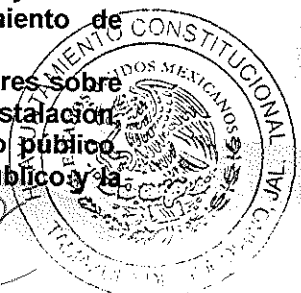
- a) Supervisar el control y archivo de documentación conjuntamente con el Departamento de Patrimonio, respecto de los vehículos oficiales del Ayuntamiento.
- b) Establecer conjuntamente con las Dependencias Municipales, dando cuenta al Cabildo de lo conducente.
- c) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Presupuesto y Vehículos.

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO:

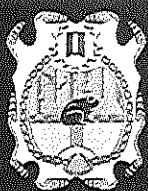
- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Alumbrado Público.
- b) Promover la realización de los estudios generales y particulares sobre zonas específicas o colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para esto con el departamento de alumbrado público y la Dependencia como la Comisión Federal de Electricidad.



El más importante
eres tú!



Acta de Ayuntamiento



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

- c) Promover la mejoría constante y total del servicio de Alumbrado Público del Municipio.
- d) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Alumbrado Público.

LA COMISIÓN DEL AGUA Y ALCANTARILLADO PÚBLICO, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Agua y Alcantarillado.
- b) Proponer acciones tendientes a mejorar el Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio.
- c) Mantenerse informado de la operación, planes de trabajo y del servicio mismo que proporcionen el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona urbana, las delegaciones y agencias al propio Municipio. Asimismo, formar parte de este organismo.
- d) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Agua Potable y Alcantarillado.

SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE TURISMO:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de Turismo.
- b) Promover las relaciones con los Departamentos o Autoridades de Turismo, Nacionales e Internacionales, a efecto de establecer intercambio turístico, en especial con las Ciudades Hermanas del Municipio.
- c) Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el Municipio a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la mayor afluencia turística y por tanto la economía Municipal.
- d) En general, promover e impulsar todo aquello que beneficie al Turismo dentro del Municipio.
- e) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Turismo.

SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y PRENSA:

- a) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y demás normas legales en el funcionamiento de Difusión y Prensa.
- b) Promover sistemas de fuentes de información de parte del Ayuntamiento hacia los medios de comunicación social en lo concerniente a sus actividades oficiales.
- c) Promover y difundir la imagen institucional del Ayuntamiento y la vida del Municipio.
- d) Impulsar las políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de Comunicación Social.
- e) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Medios de Comunicación Social.

TIENE COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS LAS SIGUIENTES:

- a) La vigilancia en cuanto a la aplicación de los Reglamentos de Espectáculos Públicos y demás ordenamientos legales relacionados con el ramo, dentro del Municipio, tanto por lo que corresponde a las Autoridades Municipales, como a los empresarios o promotores de espectáculos públicos en general.
- b) Supervisar permanentemente las labores propias de los Inspectores Municipales, destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos en lo concerniente a la aplicación de las normas legales que les sean aplicables.
- c) Fomenta la participación de empresarios, espectadores y autoridades para promover espectáculos de primer nivel.
- d) Orientar y asesorar al Presidente Municipal en esta materia.



¡El más importante
eres tú!





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HABITACIÓN POPULAR:

- Vigilar con especial interés que los Fraccionamiento cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas.}
- Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de Habitación Popular.

COMISION DE ADQUISICIONES:

- Supervisar el cumplimiento del reglamento de adquisiciones del municipio.
- Visar con su firma todos los documentos de Egresos del Municipio.
- Vigilar que todos los contratos de compraventa de arrendamiento o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros, que afecten los intereses del Ayuntamiento, se llevan a cabo en los términos más convenientes para ello.

COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO:

- Vigilar el cumplimiento del reglamento respectivo
- Velar en todo momento por la equidad y el respeto de los derechos de las personas independientemente del genero, tratándose del personal administrativo y de la sociedad en su conjunto
- Participar dentro del consejo de Gobierno del instituto Tamazulense de la Mujer, siendo el vínculo entre el H. ayuntamiento y dicho organismo descentralizado.
- Participar en las diferentes reuniones ante las dependencias Federales, estatales y municipales relacionadas con la equidad y Género.
- Informar al presidente municipal sobre el tema y asesora sobre el mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU REGIMEN INTERNO, DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, fue aprobado en la Sesión de Ayuntamiento efectuada el día 30 de Septiembre de 2012, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la Fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones Municipales que se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

VII.- Clausura. El Presidente Municipal de Tamazula manifiesta que no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 18 horas con 20 minutos se por clausurada esta Cuadragésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron. -----

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO]